DIOCESIS DE CARTAGO
Parroquia San José
La Unión – Valle
NIT. 891902047-1

La Unión (V), Septiembre 2025

Doctor
GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal
La Unión Valle
CALLE 15 No. 14-34

REFERENCIA: Carta Presentación Propuesta

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la parroquia San José y del Ancianato Santa Teresita, me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para el PROCESO SELECCCION POR CONTRATACION DIRECTA en los términos prescritos en los documentos que rige el proceso, en la firma del contrato, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer propuesta para la **"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de los documentos precontractuales, de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que mi propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la carta de invitación y documentos precontractuales y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de

la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso, dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.

5. Que me comprometo a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los documentos precontractuales, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
6. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo a entregar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la prestación del servicio. En particular declaro bajo mi responsabilidad, que los servicios que se entregarán al municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar aceptada mi propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los documentos precontractuales y sus anexos.
7. Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y conozco detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
8. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de mi falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconozco que ni el municipio de la Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que he tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la aceptación de la propuesta.
10. Reconozco que en los documentos precontractuales, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha

considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de mi propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que me he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación.

11. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a los documentos precontractuales y me comprometo a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de la propuesta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para saneamiento de vicios del trámite, las que de antemano acepto.
12. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna.
13. El suscrito, quien me presento en calidad de proponente al presente proceso, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en los documentos precontractuales y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
14. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he informado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
17. Que recibo notificaciones en la secretaría del Despacho, o en la siguiente dirección: Calle 14 N° 14-47 Barrio Belén de La Unión Valle .

18. Que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la **Cuenta de ahorros de Bancolombia Nº 733-064015-06.**
19. Que no me hallo relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).
20. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la invitación realizada por la entidad.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C No. 14.566.818 expedida en Cartago Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 N° 14-47 Barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRONICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

DIOCESIS DE CARTAGO
Parroquia San José
La Unión – Valle
NIT. 891902047-1

La Unión (V), septiembre 2025

Doctor
GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal
La Unión Valle
CALLE 15 No. 14-34

REFERENCIA: ANEXO No. 2 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

El Ancianato Santa Teresita de la Unión Valle, entidad sin ánimo de lucro, constituido desde hace muchos años por la parroquia San José de la Unión Valle, para brindar bienestar y acogida a los adultos mayores más desprotegidos de nuestro municipio; ha venido realizando esta labor acompañado con la ayuda de muchas personas y entidades, el Ancianato Santa Teresita cuenta actualmente con 15 adultos mayores que permanecen todo el tiempo en este lugar, se les provee techo, alimentación, asistencia social, espiritual y medica con el apoyo de 4 empleadas que los atienden durante todo el tiempo.

Así mismo se les asiste con alimentación acorde a sus necesidades, la manutención y aseo para el buen desempeño de cada uno de ellos

Por esta razón y para que se siga llevando a cabo esta obra social, y teniendo en cuenta lo expuesto por la administración municipal frente al propósito de **"ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA"** me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica

SERVICIOS	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD
Talento humano	Se contratará con dos auxiliares de aseo, las cuales deberán apoyar las labores de limpieza de áreas comunes, cuartos y lavado de ropa, limpieza e higiene de los adultos mayores, los horarios, días y el detalle de las actividades serán concertadas con el coordinador del CBA.	2
	Se contratará una auxiliar de cocina, la cual deberá contar con certificado vigente de manipulador de alimentos, deberá apoyar el proceso de elaboración de alimentos para los beneficiarios del programa, los horarios, días y el detalle de las actividades serán concertadas con el coordinador del CBA	1
	Se contratará una auxiliar de enfermería como primer respondiente en salud, la cual debe realizar actividades de promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con	1

	las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera	
Raciones	Apoyo nutricional – Se garantizará la entrega de 1 ración de alimento diario (Almuerzo), durante 92 días, para los 15 Adultos mayores institucionalizados, de igual forma se garantizará las minutas acordes con las necesidades y las patologías de los usuarios, manteniendo las necesidades proteico calóricas requeridas por la edad y contextura de los adultos mayores	1.380
Elementos de aseo	Con el recurso aportado, el Centro de Bienestar debe adquirir los implementos necesarios para garantizar la limpieza y desinfección del área y cuidado de los Adultos Mayores, de acuerdo a los elementos y cantidades establecidos en el presente análisis	
	Detergente en polvo 20 KL	4
	Jabón para higiene personal x 500 ml	18
	Lavaloza liquido X 20 LT	4
	Papel higiénico X 12 unidades	18
	Soflan x 4,8 ml	12
	Hipoclorito 25 LT	4
	Bolsa de basura jumbo x 10	22
	Jabón industrial x 20 LT	4
	Trapero gigante	3
	Escoba (mango largo para barrer grandes superficies)	3
	Ambientador x 20 LT	4
	Blanqueador 25 KL	4
	Esponja lava platos x 12 und	3
	Esponjas oro plata x 12 und	3
	Limpiavidrios 20 LT	2
	Cepillo piso mediano	3
	Guantes lavandería M	12
	Alcohol al 95%	1
	Vinagre desinfección	2
	Toallas Z desechables	24

ACTIVIDADES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

a) Realizar un seguimiento mensual a los beneficiarios del programa, el cual quedará consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor.

b) Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. (Realizar protocolo de intervención y atención a los beneficiarios, toma de signos vitales diariamente.
c) Acompañar diariamente a los adultos mayores en sus actividades diarias dentro del centro, manteniendo estrecha vigilancia, observando cambios en su estado de salud física o mental.
d) Charlas de autocuidado con énfasis en estilo de vida saludable
e) Gestionar con apoyo del municipio y del hospital local, brigadas de salud que incluyan atención en medicina general y odontología para aquellos beneficiarios del programa que lo requieran.
f) Desarrollar estrategias para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el sitio de atención al adulto mayor.
g) Solicitar las citas médicas de los adultos mayores, solicitud y entrega de medicamentos de control a los adultos que lo requieran.
h) Vigilar el estado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de cada uno de los beneficiarios del programa, y realizar los trámites correspondientes ante las entidades del estado cuando se requiera.
i) Brindar atenciones como son curaciones, vendajes y otros, disponiendo de los insumos necesarios tales como: gasas, vendas, algodón, alcohol y los demás necesarios para brindar la atención.
j) Gestionar la toma de muestras de laboratorio en sitio como medida preventiva en la salud, al menos una (1) vez durante la ejecución del contrato.
k) Informe del resultado de las valoraciones realizadas y charlas de autocuidado.
l) Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado. En el evento en el que el beneficiario no pueda firmar deberá de sustituirse por la huella.
m) Evidencia audiovisual (fotografías y videos).
n) Cronograma de actividades mensual y de charlas realizadas

AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES

a) Realizar la limpieza y desinfección a las áreas comunes, cuartos, camas, baños y demás espacios que sean utilizados por los adultos mayores.
b) Realizar el cambio y lavado periódico de la ropería de cama
c) Realizar cambio y lavado diario de la ropa de uso personal
d) Evidencia audiovisual (fotografías y videos).

AUXILIARES DE COCINA

a) Preparar los alimentos diarios durante 92 días hábiles del año 2025, garantizando el requerimiento nutricional diario para 15 adultos mayores.
b) Servir los alimentos a los adultos mayores institucionalizados, conservando las normas de higiene, presentación y calidad.
c) Cumplir con los menús que garanticen que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y adaptada a sus necesidades, avalada por un profesional del área de la nutrición.
d) Disponer de manipuladores de alimentos debidamente certificados. De conformidad con la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique.

e) Realizar el debido proceso de desinfección de los elementos de cocina y de menaje en general.
f) Evidencia audiovisual (fotografías y videos).

En contrapartida al convenio, la Parroquia San José administrará el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, y deberá garantizar la vivienda permanente o temporal de acuerdo con lo siguiente

Vivienda permanente o temporal

Dentro de los beneficios a los adultos mayores que abarca la Ley 1276 de 2009 se contempla la modalidad de centros de protección también llamados de bienestar o centros residenciales donde se incluye la atención integral enfocados a la población adulto mayor en situación de indigencia, a fin de proteger sus derechos por medio de la generación de espacios incluso físicos, garantizando su permanencia bajo techo y en condiciones dignas.

Así pues, el contratista deberá garantizar la vivienda con los servicios públicos y enseres necesarios para que los adultos mayores la puedan habitar; además de proveer el personal de servicios generales, encargados de mantener un espacio limpio y desinfectado,
El contratista, también debe garantizar por medio de gestión con entidades públicas y/o coordinaciones municipales y departamentales de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y cultura, espacios de acondicionamiento físico y mental que permitan al adulto mayor acogido llevar una vida activa y saludable. En este punto cabe mencionar, que las actividades se realizaran siempre y cuando sea posible y no pongan en riesgo la salud de los adultos mayores.

DIOCESIS DE CARTAGO
Parroquia San José
La Unión – Valle
NIT. 891902047-1

El contratista del presente convenio, deberá implementar los protocolos de bioseguridad necesarios establecidos y que se llegasen a establecer por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las demás enfermedades respiratorias, incluso las de carácter estacional, en centros de protección o larga estancia para personas mayores.

Nota: La población adulto mayor beneficiada asciende a quince (15), adultos mayores institucionalizados y perteneciente a la población vulnerable del municipio de la Unión Valle del Cauca

Por tanto, la Parroquia San José, de esta manera establece invertir el recurso económico asignado por medio del presente convenio de asociación de acuerdo al plan de trabajo establecido para los 15 adultos mayores. La cual asciende al valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($47.550.000).

Sumado a lo anterior, declaro que acepto la forma de pago establecida por la entidad para el Convenio en mención.

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C No. 14.566.818 expedida en Cartago Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 N° 14-47 Barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRONICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 891.900.354-7

EL SUSCRITO CANCILLER
DE LA DIÓCESIS DE CARTAGO

CERTIFICA

Que la Diócesis de Cartago es una Circunscripción Eclesiástica canónicamente erigida por Bula Pontificia "Ecclesiarum ómnium" dada por Su Santidad el Papa Juan XXIII el 16 de marzo de 1962.

Que dicha Diócesis es una entidad sin ánimo de lucro y goza de Personería Jurídica reconocida por el Artículo IV del Concordato vigente entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado mediante la Ley 20 de 1974.

Que el **ANCIANATO SANTA TERESITA**, con NIT. 821.001.147-7, pertenece a la **PARROQUIA SAN JOSÉ** de La Unión – Valle, con NIT. 891.902.047-1, entidades sin ánimo de lucro que en el momento actual existen y hacen parte de la Diócesis de Cartago.

Que el Señor Presbítero **ÓSCAR EDUARDO MARÍN AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.566.818 de Cartago - Valle, ha sido nombrado párroco de la **PARROQUIA SAN JOSÉ** en La Unión, mediante Decreto Nro. 016 del 28 de mayo de 2022, dado por el Excelentísimo Monseñor **CÉSAR ALCIDES BALBÍN TAMAYO**, Obispo de Cartago. Por lo tanto, es el **REPRESENTANTE LEGAL** del **ANCIANATO SANTA TERESITA** y de la **PARROQUIA SAN JOSÉ** e inherente a ello está facultado para gestionar trámites ante entidades de servicios, financieras o del Estado.

Dado en la Curia diocesana de Cartago, a diez (10) días del mes de septiembre del Año Jubilar dos mil veinticinco (2025).

Pbro. CARLOS ANDRÉS ESCARRIA M.
Canciller

DIOCESIS DE CARTAGO COLOMBIA
CANCILLERIA

Curia Episcopal, Carrera 5 N° 13-87 Celular: 3160180053
E-mail: diocesisdecartago1962@hotmail.com
Cartago – Valle - Colombia

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117619852701

(415)7707212489984(8020) 000111761985270 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1				

11. Razón social: PARROQUIA SAN JOSE

12. Cód. Direcc. Seccional: 2 1

24. Actividad económica principal: 9 4 9 1

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 174,365,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 27,287,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 11,451,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	50,460,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,212,424,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	2,262,884,000
Pasivos	45	28,020,000
Total patrimonio líquido	**46**	2,234,864,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	430,538,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 a 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	257,513,000
Total ingresos brutos	**58**	688,051,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	688,051,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	685,484,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	685,484,000

ESAL (RTE)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E1 (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Liquidación privada

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 3:04:35

2025-05-17 / 11:04:35 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900294950390

2025308327929 2

8

PROYECTO

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
OSCAR	**EDUARDO**	**MARÍN**	**AGUIRRE**

Documento de identificación
C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 14.566.818

Lugar de Nacimiento
País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio EL AGUILA

Lugar de domicilio
País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio LA UNIÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
PARROQUIA SAN JOSE

Cargo o función que cumple
SACERDOTE - REPRESENTANTE LEGAL

Lugar de sede
País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio LA UNIÓN
Dirección CALLE 14 # 14 - 47

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019
Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	41.250.000
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	86.989.000
TOTAL	**128.239.000**

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	$ 11.766.873

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
CASA URB CARTAGO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	62387437
FINCA EL TREBOL	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	EL AGUILA	55761953
LOTE 1000 MTS	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	SARAGOZA	196618168
LOTES	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	62000000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
PRESTAMO	$ 20.162.836
TARJETA CREDITO	$ 11.339.037

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
PRODUCCION AGRICOLA	PROPIA

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI [ ] NO [X]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.566.818
MARIN AGUIRRE
APELLIDOS
OSCAR EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1981
EL AGUILA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
03-FEB-2000 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141160537157

(415)7707212489984(8020) 000014116053715 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PARROQUIA SAN JOSE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal
CL 14 14 47

42. Correo electrónico parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 9 6 3 1 7	3 1 8 7 1 9 8 0 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 8 0 0 7 0 1	6 8 1 0	2 0 1 9 0 5 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 04-03-2025 01:45:57PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160537157

(415)7707212489984(8020) 000014116053715 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1	
73. Fecha	1 8 0 0 0 7 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	4 0 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160537157

(415)7707212489984(8020) 000014116053715 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 2 0 4 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 5 6 6 8 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARIN	AGUIRRE	OSCAR	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160537157

(415)7707212489984(8020) 000014116053715 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento g g	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	
162. Nombre del establecimiento: PARROQUIA SAN JOSE		
163. Departamento: Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio: La Unión 4 0 0	
165. Dirección: CL 14 14 47		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 2 2 9 3 1 2 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128438018

(415)7707212489984(8020) 000014112843801 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 5 6 6 8 1 8	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	14566818	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	AGUIRRE	OSCAR	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal
CL 14 14 47

42. Correo electrónico oscarmarin.3107@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 1 5 5 3 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	2 0 1 2 0 3 1 9	0 1 6 3	2 0 1 8 0 1 0 1	0 1 2 1		2 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 24 / 19 : 48: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN AGUIRRE OSCAR EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIOCESIS DE CARTAGO
COLOMBIA
GOBIERNO ECLESIASTICO
NIT. 891.900.354-7

EL SUSCRITO CANCILLER DE LA DIÓCESIS DE CARTAGO

CERTIFICA

Que la Diócesis de Cartago es una Circunscripción Eclesiástica canónicamente erigida por Bula Pontificia "Ecclesiarum ómnium" dada por Su Santidad el Papa Juan XXIII el 16 de marzo de 1962.

Que dicha Diócesis es una entidad sin ánimo de lucro y goza de Personería Jurídica reconocida por el Artículo IV del Concordato vigente entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado mediante la Ley 20 de 1974.

Que el **ANCIANATO SANTA TERESITA**, con NIT. 821.001.147-7, pertenece a la **PARROQUIA SAN JOSÉ** de La Unión – Valle, con NIT. 891.902.047-1, entidades sin ánimo de lucro que en el momento actual existen y hacen parte de la Diócesis de Cartago.

Que el Señor Presbítero **ÓSCAR EDUARDO MARÍN AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.566.818 de Cartago - Valle, ha sido nombrado párroco de la **PARROQUIA SAN JOSÉ** en La Unión, mediante Decreto Nro. 016 del 28 de mayo de 2022, dado por el Excelentísimo Monseñor **CÉSAR ALCIDES BALBÍN TAMAYO**, Obispo de Cartago. Por lo tanto, es el **REPRESENTANTE LEGAL** del **ANCIANATO SANTA TERESITA** y de la **PARROQUIA SAN JOSÉ** e inherente a ello está facultado para gestionar trámites ante entidades de servicios, financieras o del Estado.

Dado en la Curia diocesana de Cartago, a diez (10) días del mes de septiembre del Año Jubilar dos mil veinticinco (2025).

Pbro. CARLOS ANDRÉS ESCARRIA M.
Canciller

DIOCESIS DE CARTAGO COLOMBIA
CANCILLERIA

Curia Episcopal, Carrera 5 N° 13-87 Celular: 3160180653
E-mail: diocesisdecartago1962@hotmail.com
Cartago – Valle - Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 10:49:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14566818
Código de Verificación	14566818250908104905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 10:50:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	891902047
Código de Verificación	891902047250908105018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279991294

PIB
10:59:38

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14566818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2025 10:54:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14566818** y Nombre: **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122865222** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BETA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:02 AM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **14566818**

Apellidos y Nombres: **MARIN AGUIRRE OSCAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:23 horas del 09/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14566818,** Apellidos y Nombres **MARIN AGUIRRE OSCAR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal la union valle**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14566818 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2025 10:18 AM

Código Verificación: **8ENTCDLRMU**

Válida hasta: **16/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIOCESIS DE CARTAGO
Parroquia San José
La Unión – Valle
NIT. 891902047-1

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión (V), SEPTIEMBRE 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que el suscrito **PARROQUIA SAN JOSE,** entidad que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C No. 14.566.818 expedida en Cartago Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 N° 14-47 Barrio Belén.
TELÉFONO: 229-6317
CORREO ELECTRONICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

DIOCESIS DE CARTAGO
Parroquia San José
La Unión – Valle
NIT. 891902047-1

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

La Unión (V), SEPTIEMBRE 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA

Por medio de la presente certifico que el suscrito **PARROQUIA SAN JOSE,** entidad que represento, durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C No. 14.566.818 expedida en Cartago Valle
DIRECCIÓN: Calle 14 N° 14-47 Barrio Belén.
TELÉFONO: 3187198077
CORREO ELECTRONICO: parroquiasanjosedelaunion@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891902947
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PARROQUIA SAN JOSE
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 14 14 47	TELÉFONO:	2296317
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de asociaciones religiosas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7984836621	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DIAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1763680855

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 958.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 958.400	$ 0	$ 958.400
230201	230201- PROTECCION	2	$ 455.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.600	$ 0	$ 455.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 911.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.300	$ 0	$ 911.300
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 2.553.100**	**$ 0**	**$ 2.553.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 392.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 392.900	$ 0	$ 0	$ 392.900
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 534.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 534.000	$ 0	$ 0	$ 534.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 712.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.000	$ 0	$ 0	$ 712.000
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 1.994.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.994.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 82.500	$ 82.500	$ 0	$ 0	$ 82.500
SUBTOTALES:									**$ 82.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 82.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	11	$ 638.800	$ 0	$ 638.800
SUBTOTALES:			**$ 638.800**	**$ 0**	**$ 638.800**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	$ 479.600	$ 0	$ 479.600
PASENA	PASENA - SENA	11	$ 319.400	$ 0	$ 319.400
SUBTOTALES:			**$ 799.000**	**$ 0**	**$ 799.000**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
																											PENSIÓN								SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007534601	RESTREPO MUÑOZ MONICA YISET	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
2	CC 1112615296	SANCHEZ GALVIS PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	91																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
3	CC 1112615957	MARQUEZ COLORADO NATALI	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0
4	CC 1112610862	MEJIA GOMEZ PAOLA ANDREA	DEPEND		$ 1.718.526	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.718.526	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 275.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.718.526	$ 214.900	$ 0	$ 214.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.718.526		$ 9.000	30	$ 1.718.526	CCF57-COMFANDI	$ 68.800	$ 34.400	$ 51.600	$ 0	$ 0
5	CC 1112037053	GOMEZ ARIAS NATALIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO												01-06						25-14 COLPENSIONES	6	$ 284.700	$ 45.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 45.600	EPS042 - COOSALUD	6	$ 284.700	$ 35.600	$ 0	$ 35.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 284.700		$ 0	6	$ 284.700	CCF57-COMFANDI	$ 11.400	$ 5.700	$ 8.600	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	891902047
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PARROQUIA SAN JOSÉ
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 14 14 47	TELÉFONO:	2296317
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de asociaciones religiosas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7984836621	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaammdd):			20250909	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	176360455

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

	DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD						ARP										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	PRF	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	ADMIN	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
6	CC 1112627653	GOMEZ ARIAS NATALIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	25-14 COLPENSIONES	24	$ 1.138.800	$ 182.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 182.300	EPS042 - COOSALUD	24	$ 1.138.800	$ 142.400	$ 0	$ 142.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.138.800		$ 6.000	24	$ 1.138.800	CCF57-COMFANDI	$ 45.600	$ 22.800	$ 34.200	$ 0	$ 0
7	CC 1112880380	VANEGAS PANTOJA JOHN EDISON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	25-14 COLPENSIONES	28	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.900	$ 0	$ 0
8	CC 1114209603	MEJIA HERNANDEZ BLANCA NELLY	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.900	$ 0	$ 0
9	CC 29614625	VELEZ POSSO MILENA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.900	$ 0	$ 0
10	CC 29624334	VILLADA POSSO ELIANA LORENA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.900	$ 0	$ 0
11	CC 29773609	REYES MORENO BENONICA MARIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.900	$ 0	$ 0
12	CC 94435020	VILLADA POSSO JHON EDUARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.900	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 6.068.300

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

Diócesis de Cartago

Parroquia San José

Nit. 891.902.047- 1

La Unión - Valle del Cauca

LIQUIDACIÓN DE NÓMINA

ÁREA PASTORAL: ANCIANATO SANTA TERESITA

Agosto 16 al 31 de 2025

C.C.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	SALARIO BÁSICO	SUELDO QUINCENA	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DIAS LAB.	APORTES PATRONALES			AP. TRABAJADOR		OTROS DESCUENTOS	NETO PAGADO	FIRMA TRABAJADOR
								SALUD	PENSION	ARP	SALUD	PENSION			
94.435.020	JAISON VILLADA POSSO	Servicios Generales	1.423.500	711.750	100.000	811.750	15	60.499	85.410	3.715	28.470	28.470	56.940	754.810	
29.811.857	MILENA VÉLEZ POSSO	Servicios Generales	1.423.500	711.750	-	711.750	15	60.499	85.410	3.715	28.470	28.470	56.940	714.810	
1.112.627.653	NATALIA GÓMEZ ARIAS	Servicios Generales	1.423.500	711.750	60.000	771.750	15	60.499	85.410	3.715	28.470	28.470	56.940	754.810	
1.114.209.803	BLANCA KELLY MILLAN HERNANDEZ	Servicios Generales	1.423.500	711.750	100.000	811.750	15	60.499	85.410	3.715	28.470	28.470	56.940	754.810	
1.112.614.296	PAOLA ANDREA SANCHEZ GALVIS	Servicios Generales	1.423.500	711.750	100.000	811.750	15	60.499	85.410	3.715	28.470	28.470	56.940	754.810	
1.112.618.671	NATALY MARQUEZ COLORADO	Servicios Generales	1.423.500	711.750	100.000	811.750	15	60.499	85.410	3.715	28.470	28.470	56.940	754.810	
	TOTALES		8.541.000	4.270.500	460.000	4.730.500		362.993	512.460	22.292	170.820	170.820	341.640	4.388.860	

V/B APROBACIÓN: Pbro. Oscar Eduardo Marín Aguirre

Párroco

HOJA DE VIDA



Nombre: Blanca Nelly Millán Hernández

Fecha y lugar de nacimiento: 22 de mayo de 1989- Cartago valle

Cédula de Ciudadanía: 1.114.209.603

Estado civil: Casada

Dirección: Manzana C Casa #19 Prados del norte

Ciudad: La Unión Valle del Cauca

Celular: 311 701 5238

Correo electrónico: nelly.m89@hotmail.com

PERFIL

Auxiliar de enfermería, excelente manejo de relaciones interpersonales, con adaptabilidad a trabajar en grupo. Persona altamente comprometida, integra, respetuosa de valores y patrones culturales diversos, con un alto sentido de responsabilidad y liderazgo.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
Grado: 11
La Unión-Valle
Bachiller académico

SUPERIORES

CENAL
Técnico auxiliar de enfermería
Tuluá Valle

REFERENCIAS LABORALES

ALMMACEN BRIOS JEANS
Cargo: Administradora
Tiempo: 9 años
Ciudad: La Unión Valle
Jefe inmediato: Henry Orrego
Celular: 321 641 7257

HOSPITAL SAN RAFAEL
Cargo: Auxiliar de enfermería
Tiempo: 6 meses (Practica)
Ciudad: Zarzal Valle

DROGUERIA EMMANUEL
Cargo: Auxiliar Farmacéutica
Tiempo: 2 años
Dirección: Carrera 16 # 14-40
Ciudad: La Unión Valle
Jefe inmediato: William Ocampo
Celular: 310 411 7903

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TRANS LA ANDINA
Cargo: Despachadora
Tiempo: 2 años y medio
Dirección: Calle 14 # 14-15
Ciudad: La Unión Valle
Jefe inmediato: Carlos Andrés Tamayo Cobo
Celular: (602) 2293142

DROGUERIA: MI DROGUERIA YY
Cargo: Auxiliar farmacéutica
Tiempo: 2 años
Dirección: Calle 21 # 15-26
Ciudad: La Unión Valle
Jefe inmediato: Yudi Milena Moran
Celular: 310 490 7492

DROGUERIA LA MILAGROSA
Cargo: Auxiliar farmacéutica
Tiempo: 7 meses
Dirección: Calle 21 # 15-26
Ciudad: La Unión Valle
Jefe inmediato: Carolina González
Celular: 311 696 7427
Jefe inmediato. Jair Murcia
Celular: 320 269 1948

DROGUERIA: DROGUERÍA FARMA CENTER PRINCIPAL
Cargo: Auxiliar farmacéutica
Tiempo: 8 meses
Dirección: Cra. 15 # 16.62
Ciudad: La Unión Valle
Jefe inmediato: María Angélica Ruiz
Celular: 312 226 0557

REFERENCIAS PERSONALES

JORGE ADIEL GALLEGO
Comerciante
Cel: 314 638 1816
La Unión Valle

MARTHA LUCIA MILLAN H
Ama de casa
Cel: 320 778 9859
La Unión Valle

JUAN PABLO CASTAÑO MUÑOZ
Independiente
Cel: 321 707 2986
La Unión Valle

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA ES VERAZ Y PUEDE SER VERIFICADA EN CUALQUIER MOMENTO

ARTÍCULO 62, NUMERAL 1 DEL CTS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.209.603

MILLAN HERNANDEZ
APELLIDOS

BLANCA NELLY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1989
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUN-2007 LA VICTORIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-310T300-65151943-F-1114209603-20070907 01497 07 2SDN 02 264294590

La República de Colombia

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Centro Nacional de Capacitación Laboral

CENAL®

CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL

Con licencia de funcionamiento resolución 184 y registro de programa mediante resolución 214 emanada por la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá expide este Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias Laborales a

Blanca Nelly Millán Hernández

Identificado(a) con 1,114,209,803

Por haber cursado y culminado satisfactoriamente el programa de formación: Académica

otorga el certificado de: Técnico Laboral

Auxiliar en Enfermería

Con duración de 1800 horas

En testimonio de ello se firma en Tuluá a los 1 días del mes de Diciembre del año 2015

Luz Angela Palacios Gañán
Directora General

Leidy Johana Pinzón Betancur
Directora Sede Tuluá

José Julián Palacios Gañán
Director Académico y Financiero

Scanned with CamScanner

CENAL
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL
Nit. 805.028.590-0

Aprobado Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Secretarías de Educación Municipales

El suscrito Director del Centro Nacional de Capacitación Laboral - CENAL, en uso de las facultades que les confiere el Capítulo V del Manual de Convivencia, expiden la siguiente Acta de Grado, acogida a la resolución de aprobación No. 186 del 2003, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, actuando en nombre del Ministerio de Educación Nacional.

Acta de Grado No. 1960

El Director del Centro Nacional de Capacitación Laboral – CENAL, teniendo en cuenta:

Que la señora: **BLANCA NELLY MILLAN HERNANDEZ**

Con cédula de ciudadania No. ***1.114.209.603***

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del programa en el campo académico de **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, con duración de 1800 horas.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se le otorga el siguiente certificado de conocimientos académicos en:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Tuluá al primer (1) dia del mes de diciembre de 2015.

LEYDI JOHANA PINSON B.
Directora CENAL- Tuluá

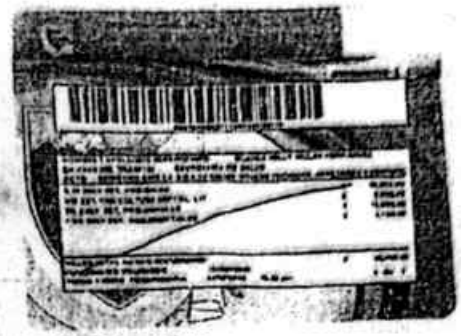
REGISTRADO AL FOLIO 057 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1960.

Afiliado icontec

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

093-61



RESOLUCION No. 76-0604-2016
(28 de Enero)

Por la cual se concede una autorización para el desempeño de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de Julio de 2000, la Resolución 357 del 06 de Marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Blanca Nelly Millán Hernández identificada con cedula de ciudadanía No. 1114209603 expedida en La Victoria, ha solicitado autorización para desempeñarse como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería según certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias que le otorgó el Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Nacional de Capacitación Laboral CENAL sede Tuluá - Valle el 01 de Diciembre de 2015.

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a Blanca Nelly Millán Hernández para desempeñarse como Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada Tarjeta No. 5341
Subsecretaria de Gestión Integrada de Recursos

Redacción- Transcripción: Luis Fernando Alvarado.

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280621867

PIB
17:21:40

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA NELLY MILLAN HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114209603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 16:29:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114209603
Código de Verificación	1114209603250916162955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:14 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1114209603**
Apellidos y Nombres: **MILLAN HERNANDEZ BLANCA NELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 04:31:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114209603** y Nombre: **BLANCA NELLY MILLAN HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123358842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:34:43 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1114209603,** Apellidos y Nombres **MILLAN HERNANDEZ BLANCA NELLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	NATALY MARQUÉZ COLORADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1112619571 la Unión Valle
FECHA DE NACIMIENTO	7 de enero de 1987
LUGAR DE NACIMIENTO	Obando Valle del Cauca
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	La Unión, Valle del Cauca.
DIRECCIN	Calle 13 #17 – 56 Barrio La Cruz.
TELÉFON	3154543161 - 3502237506
E-MAIL	nmarquez162@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios: María Nalían Ortíz Ornasa
Sede: Villa Rodas
Graduada en el año 2000

Estudios Secundarios: Institución Magdalena Ortega
Sede: La Unión Valle
Dirección: Carrera 14 # 15-80 Unión.
Graduada de la nocturna en el año 2018

Técnico: Técnica en fisioterapia y rehabilitación deportiva en el Instituto Discenter´s
Dirección:Tuluá Valle
Graduada agosto de 2024

Talleres y cursos

Cursó: "primeros auxilios básicos" por El instituto técnico de Ríos del saber con una duración de 40 horas, realizado el 3 de febrero al 16 de abril del 2021 por Leonardo Salazar instructor.

Cursó: "atención integral al adulto mayor" por la Gerontóloga Diana Valentina Tellez, con quien realice actividad de campo por más de 80 horas, en atención domiciliaria y área administrativa.

Mi propósito de vida profesional

Soy una profesional consciente desde el amor que siempre doy mi mejor versión, cuando genero el cambio en los procesos a mi cargo y los optimizo permanentemente de forma sistémica a través del autoaprendizaje, proactividad en equipo y la innovación con mis compañeros, siempre buscando la excelencia para el éxito profesional y empresarial.

Disciplinas a desarrollar:

- Dominio personal.
- Romper paradigmas sociales.
- Visión compartida, trabajo en equipo.
- Pensamiento sistémico.
- Innovador y creativo.
- Autoaprendizaje.
- Optimización de procesos a cargo permanente.
- Actualización permanente, Generador de cambios.

Experiencia Laboral

CARGO: Atención al usuario.

FUNCIONES: Recepcionista, Coordinadora en ventas de materiales de construcción.

LUGAR: Unión Valle

JEFE INMEDIATO: Luis Fernando Correa

TIEMPO: 1 año de cuidadora, Recepcionista y coordinadora 2 años.

TELEFONO: 3128637965

CARGO: Cuidadora en atención integral al adulto mayor.

FUNCIONES: Fortalecer el área integral del paciente.

JEFE INMEDIATO: Gloria Cabrera

TIEMPO: 6 meses

TELEFONO: 3003200082

Referencias Familiares

Luis Fernando Rincón, Abogado.

Cargo actual, Abogado independiente.

Pereira, Risaralda.

Teléfono: 3183279853

Mónica Alejandra Castro Vásquez,

Administradora en Empresas, Gradada de la Universidad del Valle del Cauca, sede Zarzal.

Cargo actual, Administradora en empresa privada de Cali Valle.

Teléfono: 3175746502

Referencias personales

Lina Johanna Velasco Arenas.

Cargo actual: Asistente administrativa y recepcionista de Body Fit Zarzal

Teléfono: 3147912489

Cédula: 29707271

Diana Valentina Téllez González

Cargo Actual: Profesional en Salud en el área Gerontológica.

Teléfono: 3146367083

Cédula: 1116447390

Anexos

- **Cédula de ciudadanía:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.112.619.571
NUMERO



MARQUEZ COLORADO
APELLIDOS

NATALI
NOMBRES

Natali marquez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1987
OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

11-ABR-2005 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3107000-66139443-F-1112619571-20051013 06594 05284A 02 199742421

SANEAMIENTO AMBIENTAL
FUMIZAR
Nit: 6.559.929-9

Saneamiento Ambiental FUMIZAR

DIEGO LIBREROS LASSO
Tecnólogo en Alimentos de la Universidad del Valle

CERTIFICA QUE:

NATALY MARQUEZ COLORADO, Identificado (a) con **CC No 1.112.619.571**; asistió a la jornada de Educación y Capacitación en manipulación, proceso y manejo higiénico de los; en cumplimiento a los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de julio de 2013.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de junio de 2025; Valido por Un (1) año a partir de su expedición

Tecnólogo en Alimentos
Universidad del Valle
Diego Libreros Lasso
Tecnólogo en alimentos
Universidad del Valle

La Unión Valle; Calle 16 No. 11-55 Barrio la Cruz
Zarzal Valle; MD Casa 11 Corregimiento Limones
Teléfono: 6022207009 – 3155776573
E. Mail: fumizar@hotmail.com

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280622048

PIB
17:23:00

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALI MARQUEZ COLORADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112619571:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 16:39:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112619571
Código de Verificación	1112619571250916163903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:37:03 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1112619571**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ COLORADO NATALI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 04:38:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112619571** y Nombre: **NATALI MARQUEZ COLORADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123359504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:36:30 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112619571,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

505
Positivo ACL
colfondos

HOJA DE VIDA



NOMBRE: JAISON EDUARDO VILLADA POSSO
C.C 94.435.020

DATOS PERSONALES

NOMBRES: Jaison Eduardo

APELLIDOS: Villada Posso

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: 94.435.020

EXPEDIDA EN: Obando Valle

FECHA DE NACIMIENTO: 20/03/1984

LUGAR DE NACIMIENTO: Obando Valle

ESTADO CIVIL: Soltero

DIRECCIÓN: Carrera 15 # 13-30

MUNICIPIO: La Unión Valle

CELULAR: 3170523106

EMAIL: taison84@hotmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Alcaldía Municipal

CARGO: Encuestador

JEFE INMEDIATO: Marisol Osorio

FECHA DE INICIO: 23-marzo-2008 hasta 11-noviembre-2008

EMPRESA: Hacienda la floresta

CARGO: Manejo de personal y manipulación de maquinaria de extracción.

JEFE INMEDIATO: Juan Florentino Mosquera

FECHA DE INICIO: 28-agosto-2002 hasta febrero 2008

EMPRESA: Conalvias

CARGO: oficios varios

JEFE INMEDIATO: Orlando Rodríguez

FECHA DE INICIO: 08-febrero-2011 hasta 27-octubre-2011

EMPRESA: EDS Estación De Servicio Obando

CARGO: Promotor De Servicio (ISLERO)

JEFE INMEDIATO: Otoniel Giraldo Bustamante

FECHA DE INICIO: 18-octubre-2013 hasta 31-julio-2023

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

INSTITUCION: General Santander

AÑO:1995

SECUNDARIA

INSTITUCIÓN: educativa san José

AÑO: 2001

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Argirio de Jesús Villegas Ramírez

CARGO: Ex Alcalde Obando Valle

CELULAR: 3175113322

NOMBRE: Janeth Viviana Álvarez Plata

CARGO: Técnico Administrativo

CELULAR: 3164495104

NOMBRE: Oscar Eduardo Marín Aguirre

CARGO: Sacerdote

CELULAR: 3128155372



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94435020

VILLADA POSSO
APELLIDOS

JAISON EDUARDO
NOMBRES

Jaison Eduardo Villada
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1984

OBANDO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ABR-2002 OBANDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-3107509-66105481-M-0094435020-20020715 02086-02196A 01 120981475

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280621518

PIB
17:19:35

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAISON EDUARDO VILLADA POSSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94435020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 16:43:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94435020
Código de Verificación	94435020250916164315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:45:08 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94435020**

Apellidos y Nombres: **VILLADA POSSO JAISON EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 10:35:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94435020** y Nombre: **JAISON EDUARDO VILLADA POSSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123393880** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:45 horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94435020,** Apellidos y Nombres **VILLADA POSSO JAISON EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL LA UNION VALLE**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a: cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	: NATALIA
APELLIDOS	: GOMNEZ ARIAS
EDAD	: 29 AÑOS
ESTADO CIVIL	: SOLTERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 1.112.627.653
FECHA DE NACIMIENTO	: 06/06/1994
LUGAR DE NACIMIENTO	: LA UNION VALLE
DIRECCIÓN	: CARRERA 21 N° 12-150 LA CRUZ
TELÉFONO	: 3107264467

FORMACION ACADEMICA

PRIMARIOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
GRADO 5°
LA UNION VALLE

SECUNDARIOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
GRADO 7°
LA UNION VALLE

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	**:** EL RINCON HATEÑO
CARGO	: ATENCION AL CLIENTE
TIEMPO LABORADO	: 6 MESES
JEFE INMEDIATO	**:** LINA DIAZ
TELEFONO	: 3213861749
CIUDAD	: LA UNION VALLE

EMPRESA	**:** ALMACEN MAXIMODA
CARGO	: OFICIOS VARIOS
TIEMPO LABORADO	: 8 MESES
JEFE INMEDIATO	**:** JHON ALEXANDER SOTO
TELEFONO	: 3127449030
CIUDAD	: LA UNION VALLE

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : JAZMIN SOTO
OCUPACIÓN : AMA DE CASA
TELÉFONO : 3135819688
CIUDAD : LA UNION VALLE

NOMBRE : TATIANA ARIAS
OCUPACIÓN : OFICIOS VARIOS
TELÉFONO : 3117281450
CIUDAD : LA UNION VALLE

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : LUCY ACEVEDO
OCUPACIÓN : AMA DE CASA
TELÉFONO : 3042024561
CIUDAD : LA UNION VALLE

NOMBRE : TATIANA GIRALDO
OCUPACIÓN : ESTILISTA
TELÉFONO : 3225185497
CIUDAD : LA UNION VALLE

PERFIL PROFESIONAL

- ✓ SOY UNA PERSONA ORGANIZADA QUE CUMPLE CON LAS LABORES Y REQUERIMIENTOS QUE SE LE EXIGEN, CAPAZ DE LIDERAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS RÁPIDAMENTE. POSEO VALORES COMO LA RESPONSABILIDAD Y EL TRABAJO EN EQUIPO.

Natalia gómez Arias

NATALIA GOMEZ ARIAS
CEDULA N° 1.112.627.653

Para todos los efectos legales hago constar que la información inscrita por mí en esta hoja de vida es totalmente cierta (Art. 62 numeral 1 C.T.S.) y puede ser verificada a toda cabalidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.112.627.653

GOMEZ ARIAS
APELLIDOS

NATALIA
NOMBRES

Natalia Gómez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1994

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-AGO-2012 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-3107000-00413387-F-1112627653-20121127 0031763766A 1 39178775

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280620717

PIB
17:14:54

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA GOMEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112627653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 16:46:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112627653
Código de Verificación	1112627653250916164643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:11 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1112627653**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ARIAS NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio coiombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 04:47:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112627653** y Nombre: **NATALIA GOMEZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123360317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:48:59 horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1112627653,** Apellidos y Nombres **GOMEZ ARIAS NATALIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

LISTADO DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA - ASILO SANTA TERESITA - SEPTIEMBRE DE 2025				
N°	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	EDAD	EPS
1	GERARDO DE JESUS RINCON MOLINA	19242750	71	NUEVA EPS
2	DAMARIO GIRON MORENO	6040497	88	COOSALUD
3	LUIS ALCIDES GOMEZ ZULUAGA	4469595	77	NUEVA EPS
4	JESUS ANTONIO BLANDON CASTAÑO	2581418	90	COOSALUD
5	JOSE ARNOBIO GOMEZ ZULETA	2456563	90	NUEVA EPS
6	JORGE ELIAS BONILLA VELASQUEZ	7504444	89	COOSALUD
7	SAMUEL ANTONIO SEPULVEDA SEPULVEDA	3433640	85	COOSALUD
8	JUDITH RODRIGUEZ	29171179	85	NUEVA EPS
9	MARIA VIRGELINA OSPINA HENAO	29613793	64	NUEVA EPS
10	MARIA EUCARIS ZAPATA RAMIREZ	1193390947	97	NUEVA EPS
11	FANOR VELASQUEZ VALDES	1237575	93	COOSALUD
12	ROSA MARIA VARGAS GARZON	1112632029	85	NUEVA EPS
13	CENOBIA DE JESUS TAMAYO ORONDO	29383284	84	COOSALUD
14	MARIA LUISA TAMAYO QUINTERO	29617127	88	NUEVA EPS
15	LUIS CARLOS MEDINA OROZCO	6358533	79	COOSALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.242.750
RINCON MOLINA
APELLIDOS
GERARDO DE JESUS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1954
VERSALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S RH
M SEXO

03-OCT-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3107000-00180667-M-0019242750-20090925 0016563567A 1 26534218

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	19242750
NOMBRES	GERARDO DE JESUS
APELLIDOS	RINCON MOLINA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	SUBSIDIADO	01/08/2019	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	09/15/2025 15:10:51	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

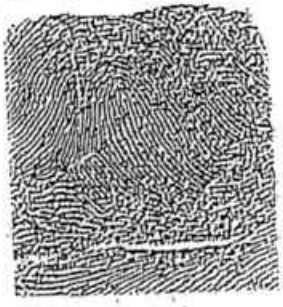
6.040.497
NUMERO

GIRON MORENO
APELLIDOS

DAMARIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1937

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1959 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3107000-66125461-M-0006040497-20050224 00250 050550 02 161101452

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	6040497
NOMBRES	DAMARIO
APELLIDOS	GIRON MORENO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:20:10	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.469.595
GOMEZ ZULUAGA
APELLIDOS
LUIS ALCIDES
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1947
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-ENE-1974 NEIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3101000-66145535-M-0304460605-20060527 00843 06147N 02 199660011

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	4469595
NOMBRES	LUIS ALCIDES
APELLIDOS	GOMEZ ZULUAGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:14:37	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 2.581.418



Apellidos
BLANDON CASTAÑO

Nombres
JESUS ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
28 SEPT 1934

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SALAMINA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
19 NOV 1956, LA UNION

Firma

Fecha de expiración
11 DIC 2034

.CO

070101915

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0701019150310 70<<<<<<<<<<<
3409280M3412112COL2581418<<<<0
BLANDON<CASTANO<<JESUS<ANTONIO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2581418
NOMBRES	JESUS ANTONIO
APELLIDOS	BLANDON CASTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	09/04/2025 10:54:23	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.466.563
GOMEZ ZULETA
APELLIDOS
JOSE ARNOBIO
NOMBRES
NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1935
ANSERMANUEVO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-AGO-1957 ANSERMANUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-3107000-00165187-M-0002466563-20090731
0014209793A 1
32324453

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	2466563
NOMBRES	JOSE ARNOBIO
APELLIDOS	GOMEZ ZULETA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:06:01	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra *vinculado con la entidad* que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.504.444
BONILLA VELASQUEZ
APELLIDOS
JORGE ELIAS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1936
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-MAR-1969 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3109100-00153007-M-0007504444-20090319 0010408973A 2 3250006674

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	7504444
NOMBRES	JORGE ELIAS
APELLIDOS	BONILLA VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 09/11/2025 08:31:13 **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.433.640**

SEPULVEDA SEPULVEDA

APELLIDOS

SAMUEL ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1940**

CARAMANTA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

06-OCT-1965 CARAMANTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2402100-00193825-M-0003433640-20091105 0017714921A 1 30476723

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	3433640
NOMBRES	SAMUEL ANTONIO
APELLIDOS	SEPULVEDA SEPULVEDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	CARTAGO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	07/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	09/12/2025 09:55:45	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

psiquiatrica

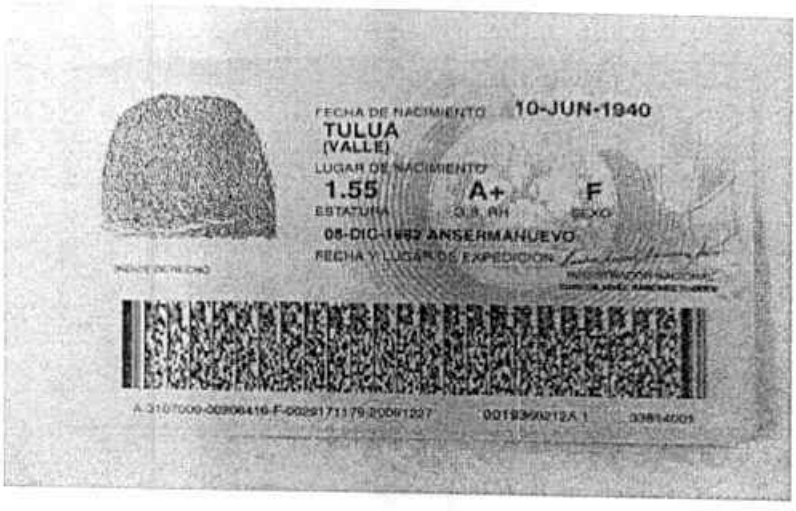

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.171.179
RODRIGUEZ

APELLIDOS
JUDITH

NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1940
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-DIC-1982 ANSERMANUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-3107000-00306416-F-0029171179-20091227 0019300212A 1 33614001

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29171179
NOMBRES	JUDITH
APELLIDOS	RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:09:54	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el *afiliado se encuentra vinculado con la* entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.613.793**

OSPINA HENAO

APELLIDOS

MARIA VIRGELINA

NOMBRES

María Virgelina Ospina H

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1961**

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-OCT-1980 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107000-00171188-F-0029613793-20090820 0015188979A 1 32290218

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29613793
NOMBRES	MARIA VIRGELINA
APELLIDOS	OSPINA HENAO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/01/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 08/23/2025 10:01:18 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Sorda-Muda


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.193.390.947

ZAPATA RAMIREZ

APELLIDOS

MARIA EUCARIS

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1928

LA UNION
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

16-OCT-2008 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-3107000-00170424-F-1193390947-20080818 0015079064A 1 32290550

V

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1193390947
NOMBRES	MARIA EUCARIS
APELLIDOS	ZAPATA RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/08/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:08:35	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.237.575
VELASQUEZ VALDES
APELLIDOS
FANOR
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1931
FALAN
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
04-SEP-1954 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-3110000-00161524-M-0001237575-20090706 0013114606A 1 20090330

Artrosis.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1237575
NOMBRES	FANOR
APELLIDOS	VELASQUEZ VALDES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:17:11	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.112.632.029
VARGAS GARZON

APELLIDOS
ROSA MARIA

NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1940
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-FEB-2017 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-3107000-01258522-F-1112632029-20211004 0075717275Q 2 8502268477

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1112632029
NOMBRES	ROSA MARIA
APELLIDOS	VARGAS GARZON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/02/2023	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:12:02	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el *afiliado se encuentra vinculado con la entidad* que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1940

ARGELIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-AGO-1972 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3109100-00142982-F-0029383284-20081226 0008844640A 1 4210004963

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.383.284
TAMAYO ORONDA
APELLIDOS
GENOBIA DE JESUS
NOMBRES

FIRMA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29383284
NOMBRES	CENOBIA DE JESUS
APELLIDOS	TAMAYO ORONDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/12/2020	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 09:03:14	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29.617.127**

TAMAYO QUINTERO

APELLIDOS

MARIA LUISA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1937**

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1964 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-3107000-00246372-F-0029617127-20100727 0023063195G 1 26486922

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29617127
NOMBRES	MARIA LUISA
APELLIDOS	TAMAYO QUINTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	LA UNION

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/05/2021	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	08/23/2024 08:54:28	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.358.533
MEDINA OROZCO

APELLIDOS

LUIS CARLOS

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1946
SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-JUN-1967 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO GIRALDO TORRES

A-3107000-00206416-M-0006358533-20091227 0019360606A 1 3230535768

COOSALUD

En pro de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC-6358533
Nombres:	LUIS CARLOS
Apellidos:	MEDINA OROZCO
No. de Carnet:	2F6005334F7873B4521613C555066D3B
Tipo de afiliado:	CABEZA DE FAMILIA
Fecha de afiliación:	
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Subsidiado
IPS:	
Departamento - Municipio:	VALLE-LA UNION
Nivel Sisben:	1

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el Tuesday, January 21, 2025, a solicitud del interesado y es válida hasta el Friday, February 21, 2025

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU N° 1

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTE	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES							VIT. A	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	ER	gr o cc
Desayuno	Arroz blanco	Arroz	40	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.32	0.744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Perico	Huevo	50	50	75	6.3	5.1	0.4	25	1.1	0.6	150	gr
		Tomate	15	15	2.7	0.09	0	0.6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4.95	0.21	0.015	0.975	9.6	0.105	0	0	gr o cc
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1.5	0.8	20	8	0.5	0.2	0	gr
	Chocolate	Chocolate en agua	200	200	85	1	1	16.5	35	0.3	0.4	10	cc o ml
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					486.25	3.98	11.175	53.495	67.8	0.425	0.744	170	

MENU N° 1

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTE	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES							VIT. A	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	ER	gr o cc
Media Mañana	Papaya	Papaya	200	130	160	0.8	0.6	39	36	0.5	0.3	275	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					160	0.8	0.6	39	36	0.5	0.3	275	

MENU N° 1

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTE	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES							VIT. A	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	ER	gr o cc
ALMUERZO	Cazuela de frijoles	Frijol cargamanto, grano entero	100	100	127	8.9	0.5	23.7	38	2.2	1	0	gr
		Fideo verde pulpa	25	16.25	25.675	0.195	0.0325	6.1425	1.8	0.58125	0	0	gr
		Pimenton rojo	10	8.5	2.72	0.1615	0.0255	0.459	20.145	0.3315	0	0	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9.5	3.135	0.133	0.0095	0.6175	6.08	0.0665	0	0	gr
		tomate pulpa	15	7	2.7	0.09	0	0.6	0	0	0	0	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139.6	2.68	0.16	31.92	5.2	0.32	0.744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Carne Molida	Carne de res, molida	100	100	150	19.2	8.1	0	11.08	1.59	4.59	0	gr
		tomate pulpa	15	15	2.7	0.09	0	0.6	0	0	0	0	gr
		Cebolla comun, tallo	15	15	4.95	0.21	0.015	0.975	9.6	0.105	0	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Ensalada de lechuga,apio y tomate	lechuga comun	25	25	8.75	0.45	0.075	1.6	11	0.2	0.15	6	gr
		Tomate pulpa	15	15	2.7	0.09	0	0.6	0	0	0	0	gr
		Apio, sin cascara	15	11	5.56	0.105	0.015	1.26	4.05	0.06	0.06	105	gr
		Vinagre	5	5	6	1.2	0	0	0.295	0.35	0.025	0	cc o ml
	Aromopastilla	Aguacate	20	13	48	2.6	4.3	2.6	6	0.3	0.4	5	gr
	Jugo de mora	Mora de castilla, pulpa	50	45	28.35	0.45	0.045	6.57	18.9	0.765	0	0	gr
		Azucar	15	14	55.58	0	0	13.902	0	0.014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					730.41	25.0645	18.4775	65.246	131.65	3.88325	6.569	116	

MENU N° 1

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES							VIT. A	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	ER	gr o cc
Media Tarde	Galletas dulces	Galletas dulces	25	25	130	2.2	5.4	20.5	8	0.5	0.4	0	gr
	Aguapanela	Aguapanela	150	150	50	0	0	12.5	10	0.2	0.1	0	gr
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					180	2.2	5.4	33	18	0.7	0.5	0	

MENU N° 1

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES							VIT. A	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	ER	gr o cc
Cena	Pure de papa	Papa parisina cocida	100	100	86	1.8	0.1	20	10	0.4	0.2	1	gr
		Leche descremada	50	50	17	1.7	0.5	1.9	60	0.005	0.2	27	cc o ml
	Carne Molida	Carne de res, molida	100	100	150	19.2	8.1	0	11.08	1.59	4.59	0	gr
		tomate pulpa	15	15	2.7	0.09	0	0.6	0	0	0	0	gr
		Cebolla comun, tallo	15	15	4.95	0.21	0.015	0.975	9.6	0.105	0	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Pan	Pan tajado tostado	20	20	52	2	0.7	10	41	0.4	0.2	0	gr
	Café negro	Café	150	150	2	0.3	0	0.4	1	0	0	0	gr
		Azucar	10	10	40	0	0	10	0	0	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					396.95	25	14.415	33.475	131.68	2.5	5.19	28	

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU N° 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Desayuno	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Perico	Huevo	50	50	75	6,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
		Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	1,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr o cc
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Frijoles	Frijol cargamento, grano entero	100	100	127	8,9	0,5	23,7	38	2,2	1	0	gr
	Chocolate en agua	Chocolate en pastilla	20	20	80	1	4,5	13	20	1	0,4	5	gr
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					527,25	3,98	14,575	46,495	97,8	1,425	2,144	165	

MENU N° 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Mañana	Gelatina	Gelatina	100	100	70	1	0	16	5	0	0,1	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					70	1	0	16	5	0	0,1	0	

MENU N° 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
ALMUERZO	Sopa de pasta	Papa común, tuberculo sin cascara	25	25	23,25	0,475	0,025	5,275	1	0,275	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	10	10	3,7	0,07	0,01	0,84	2,7	0,04	0,04	70	gr
		Pasta (espaguetis, conchitas)	20	20	68,2	1,96	0,08	14,9	5	0,78	0	0	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Carne guisada	Carne de res magra	120	100	210	28	11	0	11	2,8	4,3	9	gr
		Cebolla cabezona	30	25	10	0,3	0,05	2,3	8	0,1	0,1	0	gr
		tomate chonto	40	35	7	0,3	0,1	14	6	0,2	0,1	42	gr
		Ajo	5	4	6	0,3	0,01	1,1	3	0,02	0,03	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Ensalda de repollo tomate y zanahoria	Repollo, hojas verdes	25	25	8,75	0,45	0,075	1,6	11	0,2	0,15	6	gr
		Tomate pulpa	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	15	15	5,55	0,105	0,015	1,26	4,05	0,06	0,06	105	gr
		vinagre	5	5	5	1,2	0	0	0,295	0,35	0,025	0	cc o ml
	Platano cocido	Plátano hartón, maduro, crudo	115	70	105,7	0,77	0,14	25,41	0	0	0	37,8	gr
	Jugo de piña	Piña fresca	150	120	60	0,6	0,2	15,6	10	0,5	0,1	3	gr
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					802,165	37,433	21,8745	129,3245	73,325	5,7255	6,249	272,8	

MENU N° 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Tarde	Colada	Leche entera	200	200	124	6,2	6,8	9,6	240	0,1	0,9	77	cc o ml
		Fecula de maiz (maicena)	15	15	54	0	0	13,5	2	0	0,1	0	gr
	Pan	Pan	30	30	80	2,5	1,5	14,5	20	0,6	0,3	0	gr
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					258	8,7	8,3	37,6	262	0,7	1,3	77	

MENU N° 2

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Cena	Huevo revuelto	Huevo	100	100	150	12,6	10,5	1	55	2,2	1	280	gr
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1,5	0,8	20	8	0,5	0,2	0	gr
	Queso fresc	Queso	20	20	100	8	7	1,5	160	0,3	0,6	30	gr
	Café negro	Café	150	150	2	0,3	0	0,4	1	0	0	0	gr
		Azucar	10	10	40	0	0	10	0	0	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					382	18,9	17,5	32,9	224	2,5	1,6	310	

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Desayuno	Caldo de tortilla	Papa común, tuberculo sin cascara	25	25	23,25	0,475	0,025	5,275	1	0,275	0	0	gr
		Huevo	50	50	75	6,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
		Ajo, pulpa del diente	5	5	6,75	0,235	0,005	1,44	2	0,065	0	0,1	gr
		Cilantro	5	5	1	0	0	0,2	2	0,1	0,1	1	gr
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1,5	0,8	20	8	0,5	0,2	0	gr
	Café negro	Café	150	150	2	0,3	0	0,4	1	0	0	0	gr
		Azucar	10	10	40	0	0	10	0	0	0	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					241,135	1,143	0,0395	37,9325	45,08	0,5065	0,1	161,1	

MENU Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Mañana	Sandia picada	Sandia	300	270	160	1	0,6	40	30	0,4	0,2	120	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					160	1	0,6	40	30	0,4	0,2	120	

MENU Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
ALMUERZO	Blanquillos	Blanquillo seco	70	70	105,7	16,2	0,9	43,3	94	4,5	2,2	0	gr
		Papa común, tuberculo sin cascara	25	25	23,25	0,475	0,025	5,275	1	0,275	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	10	10	3,7	0,07	0,01	0,84	2,7	0,04	0,04	70	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
		Ajo, pulpa del diente	5	5	6,75	0,235	0,005	1,44	2	0,065	0	0,1	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Pure de papa	Papa común, tuberculo sin cascara	85	85	79,05	1,615	0,085	17,935	3,4	0,935	0	0	gr
		Crema de leche	10	10	31,8	0,5	3,25	0,13	6,8	0,02	0,02	35,3	gr
	Ensalda de repollo tomate y zanahoria	Repollo, hojas verdes	25	25	8,75	0,45	0,075	1,6	11	0,2	0,15	6	gr
		Tomate pulpa	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	15	15	5,55	0,105	0,015	1,26	4,05	0,06	0,06	105	gr
		vinagre	5	5	5	1,2	0	0	0,295	0,35	0,025	0	cc o ml
	Platano cocido	Plátano hartón, maduro, crudo	115	70	105,7	0,77	0,14	25,41	0	0	0	37,8	gr
	Jugo de tomate de arbol	Tomate de árbol amarillo, maduro, pulpa	80	48	27,36	0,816	0,048	5,952	0	0	0	276,96	gr
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					647,625	25,339	9,7225	150,1815	136,525	6,8455	3,239	531,16	

MENU Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Tarde	Aguapanela	Aguapanela	150	150	50	0	0	12,5	10	0,2	0,1	0	gr
	Pan	Pan	30	30	80	2,5	1,5	14,5	20	0,6	0,3	0	gr
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					130	2,5	1,5	27	30	0,8	0,4	0	

MENU Nº 3

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Cena	Arroz con Zanahoria	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		zanahoria	20	20	7,4	0,14	0,02	1,68	5,4	0,08	0,08	140	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Tortilla de huevo	Huevo	50	50	75	6,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
		Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Chocolate en leche	Chocolate en pastilla	20	20	90	1	4,5	13	20	1	0,4	5	gr
		Leche descremada	50	50	17	1,7	0,5	1,9	60	0,005	0,2	27	cc o ml
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					480,23	5,82	15,195	63,977	125,2	1,524	1,424	332	

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU Nº 4

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc	Vit. A	
						gr	gr	gr	gr	mgr	mgr	ER	gr o cc
Desayuno	Huevo revuelto	Huevo	100	100	150	12,6	10,5	1	55	2,2	1	280	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Café negro	Café	150	150	2	0,3	0	0,4	1	0	0	0	gr
		Azucar	10	10	40	0	0	10	0	0	0	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					375,6	15,58	15,66	43,32	61,2	2,52	1,744	280	

MENU Nº 4

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc	Vit. A	
						gr	gr	gr	gr	mgr	mgr	ER	gr o cc
Media Mañana	Manzana picada	Manzana	200	180	160	0,4	0,3	42	10	0,3	0,2	10	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					160	0,4	0,3	42	10	0,3	0,2	10	

MENU Nº 4

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc	Vit. A	
						gr	gr	gr	gr	mgr	mgr	ER	gr o cc
ALMUERZO	Pollo sudado	pollo sin piel	150	100	205	17,1	15,1	0	10	1	1,6	42	gr
		Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr o cc
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
		Papa común, tuberculo sin	85	85	79,05	1,615	0,085	17,935	3,4	0,935	0	0	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Ensalda de remolacha y zanahoria	Remolacha cocida	50	45	20	0,7	0	4,3	6	0,3	0,2	0	gr
		Limon	10	10	2	0	0	0,5	0	0	0	0	cc o ml
		Zanahoria, pulpa sin cascara	15	15	5,55	0,105	0,015	1,26	4,05	0,06	0,06	105	gr
	Jugo de uva	Uva morada fresca	80	70	50	0,6	0,2	13	0	0	0	276,96	gr
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					652,43	23,1	25,575	34,392	38,25	2,734	2,604	423,96	

MENU Nº 4

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc	Vit. A	
						gr	gr	gr	gr	mgr	mgr	ER	gr o cc
Media Tarde	Milo con leche	Milo	20	20	130	6	7	10	240	0,1	0,9	0	gr
		Leche entera	200	190	124	6,4	6.6	9,5	240	0,2	0,9	80	cc o ml
	Pandebono	Pandebono	35	35	80	2,4	3,5	12	60	0,4	0,3	20	gr
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					334	14,8	10,5	31,5	540	0,7	2,1	100	

MENU Nº 4

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas	Grasa	Carboh.	Calcio	Hierro	Zinc	Vit. A	
						gr	gr	gr	gr	mgr	mgr	ER	gr o cc
Cena	Huevo cocido	Huevo	50	50	75	6,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1,5	0,8	20	8	0,5	0,2	0	gr
	Queso freso	Queso	20	20	100	6	7	1,5	160	0,3	0,6	30	gr
	Aguapanela	Aguapanela	150	150	50	12,3	0	12,5	10	0,2	0,1	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					315	24,6	12,3	34,4	203	1,6	1,3	190	

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU N° 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Desayuno	Huevo revuelto	Huevo	100	100	150	12,6	10,5	1	55	2,2	1	280	gr
	Tortas de harina	Harina de trigo	60	60	120	5	6,5	32	70	1	0,6	10	gr
		Huevo en la mezcla	25	25	38	3,1	2,6	0,2	12	0,5	0,3	80	gr
	Chocolate en agua	Chocolate en pastilla	20	20	90	1	4,5	13	20	1	0,4	5	gr
		Azucar	10	10	40	0	0	10	0	0	0	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					438	21,7	24,1	56,2	157	4,7	2,3	375	

MENU N° 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Mañana	Banano picado	Banano	80	70	90	1	0,2	22,5	10	0,3	0,2	20	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					90	1	0,2	22,5	10	0,3	0,2	20	

MENU N° 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
ALMUERZO	Sopa de lentejas	lentejas	20	20	65	4,7	0,12	11,3	14	1,9	0	0	gr
		Papa común, tuberculo sin cascara	25	25	23,25	0,475	0,025	5,275	1	0,275	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	10	10	3,7	0,07	0,01	0,84	2,7	0,04	0,04	70	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
		Ajo, pulpa del diente	5	5	6,75	0,235	0,005	1,44	2	0,065	0	0,1	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Carne guisada	Carne de res magra	120	100	210	28	11	0	11	2,8	4,9	9	gr
		Cebolla cabezona	30	25	10	0,3	0,05	2,3	8	0,1	0,1	0	gr
		tomate chonto	40	35	7	0,3	0,1	14	6	0,2	0,1	42	gr
		Ajo	5	4	6	0,3	0,01	1,1	3	0,02	0,03	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Ensalada de tomate y cebolla cabezona	Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr
		vinagre	5	5	5	1,2	0	0	0,295	0,35	0,025	0	gr
	Platano cocido	Plátano hartón, maduro, crudo	115	70	105,7	0,77	0,14	25,41	0	0	0	37,8	gr
	Jugo de tomate de arbol	Tomate de árbol amarillo, maduro, pulpa	80	48	27,36	0,816	0,048	5,952	0	0	0	276,96	gr
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					763,725	40,279	21,6925	115,6315	68,875	6,2555	5,939	435,86	

MENU N° 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Tarde	Gelatina	Gelatina	100	100	70	1	0	16	5	0	0,1	0	gr
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					70	1	0	16	5	0	0,1	0	

MENU N° 5

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Cena	Tortilla de espinaca	Huevo	50	50	75	6,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
		Espinaca cocida	30	30	7	0,8	0,2	1,1	40	0,6	0,4	550	gr
		Papa cocida en cubos	40	40	32	0,8	0,1	7,5	6	0,2	0,3	1	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Galletas	Galletas de soda	40	35	170	3	5,5	28	10	0,9	0,6	0	gr
	Aguapanela	Aguapanela	150	150	50	16,1095	0	12,5	10	0,2	0,1	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					381,135	27,1425	16,1095	50,1175	97,08	3,0665	2	711	

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU N° 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Desayuno	Sopa de pasta con carne	Papa común, tuberculo sin cascara	25	22	23,25	0,475	0,025	5,275	1	0,275	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascaro	10	10	3,7	0,07	0,01	0,84	2,7	0,04	0,04	70	gr
		Pasta (espaguetis, conchitas)	20	20	68,2	1,96	0,08	14,9	5	0,78	0	0	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
		Carne de res magra	60	50	110	10,5	7	0	5	1,7	2,5	0	gr
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1,5	0,8	20	8	0,5	0,2	0	gr
	Aguapanela	Aguapanela	150	150	50	0	0	12,5	10	0,2	0,1	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					348,285	13,138	7,1245	54,1325	37,78	3,0615	2,74	70	

MENU N° 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Mañana	Papaya	Papaya	200	180	160	0.8	0.6	39	36	0.5	0.3	275	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					160	0	0	39	36	0	0	275	

MENU N° 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
ALMUERZO	Crema de verduras	Crema de leche	10	10	31,6	0,5	3,25	0,13	6,8	0,02	0,02	35,3	gr
		Papa común, tuberculo sin cascara	60	50	42	1	0,1	10	4	0,3	0,3	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	50	45	18	0,4	0,1	4,3	2,7	0,04	0,04	70	gr
		Cebolla comun, tallo	10	9,5	3,135	0,133	0,0095	0,6175	6,08	0,0665	0	0	gr
		Ajo, pulpa del diente	5	5	6,75	0,235	0,005	1,44	2	0,065	0	0,1	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Carne molida	Carne de res, molida	100	100	170	19,2	8,1	0	11,08	1,59	4,59	0	gr
		tomate pulpa	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla comun, tallo	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Ensalada de tomate y cebolla cabezona	Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr
		vinagre	5	5	5	1,2	0	0	0,295	0,35	0,025	0	gr
	Jugo de tomate de arbol	Tomate de árbol amarillo, maduro, pulpa	60	45	27,36	0,816	0,048	5,952	0	0	0	276,96	gr
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					602,525	26,764	21,8025	71,4115	57,355	2,9755	5,719	382,36	

MENU N° 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Tarde	Arroz con leche	Arroz blanco	50	45	03	1,3	0,2	1	0,1	0,1	0,1	0	gr
		Leche entera	200	190	124	6,4	6,6	9,5	240	0,2	0,9	80	cc o ml
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
		Canela	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					244,58	1,3	0,2	1	0,1	0,1	0,1	0	

MENU N° 6

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Cena	Perico	Huevo	50	50	75	6.3	5.3	0.4	25	1.1	0.6	160	gr
		Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr o cc
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Queso freso	Queso	20	20	100	6	7	1,5	160	0,3	0,6	30	gr
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1,6	0,8	20	8	0,5	0,2	0	gr
	Chocolate en leche	Chocolate en pastilla	20	20	90	1	4,5	13	20	1	0,4	5	gr
		Leche descremada	50	50	17	1,7	0,5	1,9	60	0,005	0,2	27	cc o ml
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					479,23	9	17,015	51,877	282,6	1,424	1,2	222	

MINUTAS ASILO SANTA TERESITA - LA UNION VALLE

MENU N° 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Desayuno	Perico	Huevo	50	50	75	5,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
		Tomate	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Cebolla	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr o cc
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Queso freso	Queso	20	20	100	6	7	1,5	160	0,3	0,6	30	gr
	Pan	Pan	30	30	80	2,5	1,5	14,5	20	0,6	0,3	0	gr
	Chocolate en agua	Chocolate en pastilla	20	20	90	1	4,5	13	20	1	0,4	5	gr
		Azucar	10	10	40	0	0	10	0	0	0	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES DESAYUNO					436,65	9,8	18,015	40,575	234,6	2,005	1,3	195	

MENU N° 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Mañana	Gelatina	Gelatina	100	100	70	1	0	16	5	0	0,1	0	gr
APORTE DE NUTRIENTES MEDIA MAÑANA					70	1	0	16	5	0	0,1	0	

MENU N° 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
ALMUERZO	Spaguettis	Pasta cocida	50	55	190	5,6	0,9	38	6,5	0,8	0,4	0	gr
		Cebolla comun, tallo	15	15	4,95	0,21	0,015	0,975	9,6	0,105	0	0	gr
		tomate pulpa	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
	Arroz blanco	Arroz	40	40	139,6	2,68	0,16	31,92	5,2	0,32	0,744	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Carne guisada	Carne de res magra	120	100	210	28	11	0	11	2,8	4,9	9	gr
		Cebolla cabezona	30	25	10	0,3	0,05	2,3	8	0,1	0,1	0	gr
		tomate chonte	40	35	7	0,3	0,1	14	6	0,2	0,1	42	gr
		Ajo	5	4	6	0,3	0,01	1,1	3	0,02	0,03	0	gr
		Aceite	5	5	44	0	5	0	0	0	0	0	cc o ml
	Ensaida de repollo tomate y zanahoria	lechuga comun	25	25	8,75	0,45	0,075	1,6	11	0,2	0,15	6	gr
		Repollo, hojas verdes	25	25	8,75	0,45	0,075	1,6	11	0,2	0,15	6	gr
		Tomate pulpa	15	15	2,7	0,09	0	0,6	0	0	0	0	gr
		Zanahoria, pulpa sin cascara	15	15	5,55	0,105	0,015	1,26	4,05	0,06	0,06	105	gr
		Vinagre	5	5	5	1,2	0	0	0,295	0,35	0,025	0	cc o ml
	Jugo de maracuya	Maracuya , pulpa	45	45	26,55	0,675	0,225	5,4	4,05	0,765	0	77,85	gr
		Azucar	14	14	55,58	0	0	13,902	0	0,014	0	0	gr
APORTE NUTRIENTES ALMUERZO					771,13	40,45	22,625	113,257	79,695	5,934	6,659	245,85	

MENU N° 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Media Tarde	Colada de platano	Platano maduro	100	90	90	1	0,3	21	5	0,3	0,2	25	gr
		Leche entera	200	190	124	6,4	6,6	9,5	240	0,2	0,9	80	cc o ml
		Canela	1	1	2	0	0	4	1	0	0	0	gr
		Clavo	1	1	2	0	0	0,4	1	0	0	0	gr
	Pan	Pan	30	30	80	2,5	1,5	14,5	20	0,6	0,3	0	gr
APORTE NUTRIENTES MEDIA TARDE					298	9,9	1,8	49,4	267	1,1	1,4	105	

MENU N° 7

TIEMPO DE COMIDA	PREPARACION	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	NUTRIENTES								UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)
					Calorias	Proteinas gr	Grasa gr	Carboh. gr	Calcio gr	Hierro mgr	Zinc mgr	Vit. A ER	gr o cc
Cena	Huevo cocido	Huevo	50	50	75	0,3	5,3	0,4	25	1,1	0,6	160	gr
	Arepa	Arepa (maiz)	40	40	90	1,5	0,8	20	8	0,5	0,2	0	gr
	Queso freso	Queso	20	20	100	6	7	1,5	160	0,3	0,6	30	gr
	Aguapanela	Aguapanela	150	150	50	12,3	0	12,5	10	0,2	0,1	0	gr
APORTE NUTRIENTES CENA					315	24,6	12,3	34,4	203	1,6	1,3	190	

Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 1 DE 1
		CÓDIGO: PI-GC-FR-48
	CERTIFICADO	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2025

La Unión Valle del Cauca

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

Teniendo como base normativa la ley 1276 de 2009, la cual *"tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I Y II del Sisben a través de los Hogares Geriatricos o de larga estancia, como instituciones que contribuyen a brindarles atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida* **EL ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA** adscrito a la Parroquia San José con NIT 891.902.047-1 y mediante decreto No. 016 del 28 de mayo de 2022 con legal al presbítero Oscar Eduardo Marín Aguirre CC 14566818, CUMPLE con los requisitos mínimos esenciales exigibles en los Centros Geriátricos o de larga estancia, definidos en la ley 9 de 1979 referente al proceso de saneamiento y verificación y con las condiciones sanitarias exigidas para el proceso de preparación y manipulación de alimentos a su vez con los procesos de atención a los Adultos Mayores del centro

Esta certificación, tiene anexos los soportes de verificación diligenciados.

Para constancia se firma en el municipio de La Unión Valle del Cauca a los tres (9) días del mes abril del año 2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA 05/06/2025 18:06:30
No. Radicado SAC: N/A
Folio: 1 Anexos: 0
No. Radicado Salida SAC: 2025RS2495
Firmado por: 331-SUBSECRETARIA DE SALUD / YESICA LIBED MONTOYA BUITRAGO
Contenido: CERTIFICACION PARA EL ANCIANATO SANTA TERESITA DE LA UNION VALLE
Destino: EL CENTRO VIDA

YESICA MONTOYA BUITRAGO
Subsecretaria de salud municipal.

Proyecto y elaboró: Yesica Montoya Buitrago – Subsecretaria de salud
Reviso y Aprobó.: Yesica Montoya Buitrago – Subsecretaria de salud

Certificado
Bancario

Viernes, 12 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PARROQUIA SAN JOSE identificado(a) con NIT 891902047, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	73306401506	1984/06/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortéz Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & UPC.

Bancolombia

CONVENIO DE ASOCIACION No. 017 ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN – VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos a saber **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.485.048, expedida en Santander de Quilichao (Cauca), quien actúa en su calidad de Alcalde del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, conforme al acta de posesión No. 001 del 30 de noviembre del 2023 de la Notaria Única del círculo de La Unión Valle, y autorizado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 012 del 30 de Noviembre del 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y **OSCAR EDUARDO MARÍN AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 14'566.818 de Cartago – Valle del Cauca en su condición de representante legal de **LA PARROQUIA SAN JOSÉ**, identificada con NIT No. 891.902.047-1 quien en adelante se denominara **LA PARROQUIA,** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar, previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, quienes a través del presente documento hemos convenido en celebrar **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, con fundamento en el parágrafo único del artículo 8° de la Ley 1276 de enero 05 de 2009 "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida" en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **2)** Que el Plan de Desarrollo Municipal de la Unión – Valle del Cauca 2024 – 2027, contempla dentro de la línea estratégica "Social", sector "Inclusión Social" y programa "Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar" **3)** Que el Municipio de La Unión Valle, adoptó mediante acuerdo N° 010 de noviembre 09 de 2015, la estampilla pro adulto mayor conforme el artículo 4° de la Ley 1276 de 2009, buscando con ello dar cumplimento al objeto para el cual fue creada la norma como lo es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Por su parte el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 modificado por el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017 ha establecido lo siguiente sobre el recaudo e inversión de los recursos provenientes de la estampilla pro-adulto mayor y contempla: Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. **4)** Que en tal sentido, el proceso que se debe adelantar para la selección del operador se encuentra reglado en el parágrafo de la norma transcrita a supra, estableciendo como tal la suscripción de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor. **5)** Que en la Ley 48 de 1986, se establece la destinación de la estampilla Pro-construcción, dotación y funcionamiento de

los centros de bienestar del anciano, norma leal que presenta dos modificaciones, las cuales se encuentran contenidas en las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2001. **6)** Que articulo VI de la Ley 20 de 1974 el estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente, a la Diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la Ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad. 7) Que el articulo V, de la Ley 20 de 1974 estipula: "La Iglesia consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuara cooperando para el desarrollo de esta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de público beneficio". 8) "Que, de acuerdo con la definición legal, los Centros de Bienestar son un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar" **9)** Que es necesario unificar los esfuerzos y actividades que actualmente se desarrollan en el municipio para la atención de las personas mayores de 60 años en situación de indigencia en un programa que promueva su derecho a una vida activa y digna y que permita de manera coordinada y sistemática propiciar escenarios en los que sus capacidades y competencias puedan ser reconocidas por los demás grupos etarios municipales. **10)** Que es deber de la administración Municipal propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, psicológicas y físicas del os habitantes de su jurisdicción territorial. **11)** Que es esencial para el adecuado desarrollo de las habilidades y competencias del grupo de adultos mayores del municipio el contar con un apoyo básico en su dieta a fin de fortalecer sus condiciones físicas, así como la vivienda para quienes viven en situación de indigencia a fin de generar escenarios que les permita el mejoramiento de su auto reconocimiento en la sociedad. **12)** Que la **PARROQUIA SAN JOSE**, podrá apoyar y ejecutar proyectos de defensa de la niñez, del adulto mayor y en general de población con alta vulnerabilidad social y económica. 13) Que le asiste interés al **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**, así como a la **PARROQUIA SAN JOSE**, de aunar esfuerzos para desarrollar actividades propias de proyectos que requiera **EL MUNICIPIO**, orientados a "La atención integral de los adultos mayores acogidos en el ancianato Santa Teresita del Municipio de La Unión Valle del Cauca". **14)** Que **EL MUNICIPIO**, verificó la reconocida idoneidad de la PARROQUIA observando que su objeto social cumple con la idoneidad requerida para ser operadora del programa, así como con la experiencia en contratación con entidades del sector público. **15)** Que el convenio a celebrar versa sobre las funciones misionales del Municipio de La Unión Valle del Cauca y las funciones transversales asignadas a la Secretaria de Desarrollo Social. **16)** Que el presente convenio se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio previo, análisis del riesgo y del sector, con el objetivo de alcanzar el propósito y metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la Unión del Valle del Cauca. **17)** Que las obligaciones adquiridas en el presente convenio cuentan con el amparo de los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 880 del 28 de junio de 2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **18)** Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones No. 0355 del 2024. Por lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, que se desarrolla mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio, de conformidad con las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS,

FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA". **SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a: La Parroquia 1) Cumplir con el objeto del convenio y las actividades que a continuación se describen, conforme a la propuesta presentada y el Convenio que se suscriba en la forma y tiempos pactados:

SERVICIOS	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	CANTIDAD
Talento humano	Se contratará una auxiliar de aseo, la cual deberá apoyar las labores de limpieza de áreas comunes, cuartos y lavado de ropa, los horarios, días y el detalle de las actividades serán concertadas con el coordinador del CBA, con el recurso asignado por el municipio esta persona apoyara el proceso durante 3 meses	1
	Se contratará una auxiliar de cocina, la cual deberá contar con certificado vigente de manipulador de alimentos, deberá apoyar el proceso de elaboración de alimentos para los beneficiarios del programa, los horarios, días y el detalle de las actividades serán concertadas con el coordinador del CBA, con el recurso asignado por el municipio esta persona apoyara el proceso durante 3 meses	1
Raciones	Apoyo nutricional – alimentación, con recursos aportados por el Municipio se garantizará la entrega de dos alimentos preparados por día, para los 10 Adultos mayores institucionalizados, durante 115 días, de igual forma se garantizara las minutas acorde con las necesidades y las patologías de los usuarios, manteniendo las necesidades proteico calóricas requeridas por la edad y contextura de los adultos mayores	1150
TOTAL		

2. En contrapartida al convenio, la Parroquia San José administrará el Centro de Bienestar del Adulto Mayor, y deberá garantizar la vivienda permanente o temporal de acuerdo con lo siguiente.

Vivienda permanente o temporal 1) el contratista en contrapartida, deberá garantizar la vivienda con los servicios públicos y enseres necesarios para que los diez (10) adultos

mayores puedan habitar; además de proveer el personal de servicios generales, encargados de mantener un espacio limpio y desinfectado. 2) La Parroquia del presente convenio, debera implementar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social b) Cumplir satisfactoriamente y a cabalidad con el objeto del Convenio. c) Ejecutar en debida forma los recursos de que trata el presente Convenio, particularmente los aportados por el Municipio. d) Suministrar el recurso humano necesario con experiencia e idoneidad para adelantar las actividades de cada uno de los ejes que conforman el objeto del convenio y las jornadas de capacitación y sensibilización necesarias para dar pleno cumplimiento al mismo. E) permitir y facilitar las acciones de auditoria, vigilancia y control que en cualquier momento adelante el Municipio, así como cualquier otro Ente de control del Estado. f) Recibir las recomendaciones del Supervisor del Convenio y plantear acciones de mejora para el apropiado logro del objeto. g) Remitir al municipio de La Unión - Valle del Cauca la totalidad de la documentación técnica y administrativa, para la supervisión suscrita en desarrollo y ejecución del Convenio. h) Realizar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. i) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del Convenio. j) La Parroquia será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Convenio, cuando con ello cause perjuicios al municipio o a terceros. k) Llevar registro fotográfico e informe financiero de la ejecución del Convenio. 1) Presentar informe mensual de ejecución del convenio en que se evidencie con claridad las actividades desarrolladas por cada uno de los ejes. m) Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista n) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. o) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. p) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato de conformidad con la normatividad que rige al materia. q) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato. r) Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo. s) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. t) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento de objeto del contrato. u) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. v) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. w) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución. x) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato el imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. y) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningun motivo suspender o abandonar el objeto contratado. z) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades. Aa) **LA PARROQUIA** se compromete a desarrollar su labor dando en todo momento cumplimiento a la normatividad legal aplicable al objeto contractual y en especial la norma sanitaria en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos y cualquier otra que aplique según el caso concreto. ab) En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado, oportuno desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio. Y **EL MUNICIPIO** 1) Realizar todos los trámites y legalización del Convenio. 2) Realizar el pago de los recursos por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($34'990.000)** 3) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el convenio. 4) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato. 5) Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. 6) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP). 7) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:**

EL **MUNICIPIO** girará el valor del convenio con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16.0.02.055 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 880 del 28 de junio de 2024. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL MUNICIPIO**, efectuará las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de LA PARROQUIA. **CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor CBA Santa Teresita, ubicado en el Municipio de La Unión valle. **QUINTA. PLAZO** El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses una vez se de la firma, legalización y acta de inicio del contrato. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del convenio es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($34'990.000)**, los cuales se girarán mes vencido por el servicio de operación, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades del convenio, previa presentación de los siguientes documentos: .1 Informe de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del personal a cargo de **LA PARROQUIA** pactado en el convenio. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe de la **PARROQUIA** en el que se evidencien las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos en función del cumplimiento de sus obligaciones, anexando los respectivos soportes documentales, planillas de asistencia, fotográficos y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA PARROQUIA**. El representante legal de la PARROQUIA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en La Constitución Política de Colombia ni en las demás normas legales vigentes, reglamentarias y concordantes para celebrar este tipo de convenios. **OCTAVA. SEGUIMIENTO Y CONTROL: EL MUNICIPIO**, ejercerá la labor de Seguimiento y Control o supervisión del Convenio a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** o el funcionario que haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1276 de 2009 con respecto al seguimiento y control de las actividades pactadas en el convenio a) Colaborar con la PARROQUIA para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que la PARROQUIA cumpla las obligaciones previstas en el presente convenio. **NOVENA. RELACION LABORAL**. Las partes acuerdan que, con motivo del presente convenio, no genera relación laboral alguna entre las partes, ni entre estas y el personal que emplee cualquiera de ellas para la ejecución de las actividades objeto del mismo. Por lo anterior, compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por los derechos laborales que se generen. **PARAGRAFO .1 LA PARROQUIA** suministrara a su personal todo el material de referencia y antecedentes que tengan disponibles en relación con las actividades que debe desarrollar para la prestación de los servicios, así como también las autorizaciones, usos de instalaciones, aprobaciones, servicios, permisos y apoyo logístico que sean requeridos para el desempeño de las funciones. **PARAGRAFO 2. LA PARROQUIA**, declara que tiene pleno conocimiento de que sus actividades están sujetas a la supervisión y vigilancia de diferentes autoridades de la República, que verifican el cumplimiento, entre otras de la norma sanitaria por lo que se obliga a atender visitas y acatar las recomendaciones respetuosas que impartan las mencionadas autoridades. **DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONVENIO**. Cualquier modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha del vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** el operador se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO:	10% del valor total del contrato	la vigencia será igual a la del convenio y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas, a favor del Municipio
CALIDAD DEL SERVICIO:	10% del valor total del contrato	la vigencia será igual a la del convenio y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas, a favor del Municipio
GARANTÍA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES A LABORALES:	5% del valor total del contrato	Duración del convenio y tres (3) años a partir del acta de la liquidación del contrato, a favor del municipio de La Unión Valle del Cauca, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

LA PARROQUIA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del convenio. El operador debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA. DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer a LA PARROQUIA las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el operador o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **LA PARROQUIA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición. **DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento LA PARROQUIA pagará al **MUNICIPIO** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. **DÉCIMA CUARTA. SUSPENSION DEL CONVENIO** El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del convenio, el plazo para la ejecución del convenio se suspenderá

de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos convenidos a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: LA PARROQUIA** no podrá ceder el presente convenio asociación a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por LA PARROQUIA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y S.S. del Código de Comercio. **DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta de la Parroquia y sus documentos anexos (afiliación a seguridad social, antecedentes certificaciones y demás documentos exigidos en los estudios previos, del representante legal y las personas vinculadas al programa), c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Los estudios y documentos previos. e) Certificación cuenta bancaria. f) Los informes periódicos que rinda la parroquia aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. f) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, además de los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del convenio. **DECIMA SEPTIMA AUTONOMÍA DEL OPERADOR:** Por tratarse de un Convenio de características no conmutativas, LA PARROQUIA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno ni con él ni con su personal a cargo con el Municipio de La Unión Valle del Cauca. **DECIMA OCTAVA PUBLICACION.** El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **DECIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 1276 de 2009 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales según lo estipulado en la normatividad de la materia. **VIGÉSIMA. VEEDURÍA**: Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES**: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de La Unión Valle del Cauca. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al MUNICIPIO Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Unión Valle del Cauca, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 No 14 – 34, con número de teléfono: 602-2290015; y A LA PARROQUIA en la calle 14 No. 14 – 47 **VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la legislación colombiana. **VIGESIMA TERCERA VIGENCIA**: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia, se firma en el municipio de La Unión Valle a los 12 JUL 2024

POR EL MUNICIPIO

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

POR LA PARROQUIA

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C. 94.506.518 de Cartago - Valle del Cauca
Representante Legal
Parroquia San José Nit No. 891.902.047-1

Proyectó: Marian Giraldo Montoya. Secretaria Desarrollo Social
Revisión jurídica: Melissa Montes Gómez. Directora Departamento Administrativo Jurídico

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONVENIO No:	CONVENIO N.° 017 -2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
CONTRATISTA:	PARROQUIA SAN JOSE MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
NIT:	891.902.047-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Pbr. OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	14.566.818 Cartago Valle
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NO VENTA MIL PESOS MCTE ($34'990.000)
VALOR DE LA ADICIÓN:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE $9.692.903
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($44'682.903)
Plazo de Ejecución Inicial:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES UNA VEZ SE DE LA FIRMA, LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
ADICIÓN DE TIEMPO:	13 DÍAS
Fecha de Inicio:	16 DE JULIO DE 2024
Fecha de Terminación:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Supervisor:	MYRIAN GIRALDO MONTOYA

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 05:00 p.m. del día nueve (09) de diciembre del año 2024, en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social, se reunieron el Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, Alcalde Municipal; **MYRIAN GIRALDO MONTOYA** quien ocupa el cargo de Secretaria de Desarrollo Social , obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y el pbr **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.566.818 de Cartago Valle, en calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE**, en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y articulo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	580-47-994000087024	Cumplimiento del Contrato	$3.499.000	15/07/2024	15/05/2025	16/07/2024
		Pago de Salarios, Prestaciones sociales E Indemnizaciones	$1.749.500	15/07/2024	15/11/2027	16/07/2024
		Calidad del Servicio	$3.499.000	15/07/2024	15/05/2025	16/07/2024

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor	Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
		1	3518	19/09/2024	$ 8.747.500

Valor Inicial	$34.990.000
Valor Adiciones	$9.692.903
Valor Total	$44.682.903
Valor Pagado a la fecha	$44.682.903
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Valor Total ejecutado	$44.682.903
VALOR SALDO A LA FECHA	$0

2	3625	25/09/2024	$ 8.747.500
3	4296	08/11/2024	$ 9.407.500
4	4533	22/11/2024	$ 16.537.500
5	4947	06/12/2024	$ 1.242.903
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
Valor Pagado a la fecha			**$ 44.682.903**

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N.º de planilla	**Mes**	**Valor Aporte Salud**	**Valor Aporte Pensión**	**Valor Aporte ARL**
7935824995	AGOSTO	1.333.700	1.707.100	55.800
7939376539	SEPTIEMBRE	1.171.500	1.499.200	42.500
7943436384	OCTUBRE	1.246.900	1.595.900	51.100
7946984791	NOVIEMBRE	1.333.800	1.707.200	54.700
TOTAL:		**$ 5.085.900**	**$ 6.509.200**	**$ 204.100**

El supervisor del CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las

obligaciones contraídas en virtud CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los nueve (09) de diciembre del año 2024.

MYRIAN GIRALDO MONTOYA
Secretaria Desarrollo Social
Supervisora

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C. 14.566.188 de Cartago Valle
Representante Legal
PARROQUIA SAN JOSÉ
Nit N°: 891.902.047-1

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.29.2
	CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

33A

ACTA DE TERMINACION

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONVENIO No:	CONVENIO N.° 017 -2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
CONTRATISTA:	PARROQUIA SAN JOSE MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
NIT:	891.902.047-1
REPRESENTANTE LEGAL:	Pbr. OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	14.566.818 Cartago Valle
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($34'990.000)
VALOR DE LA ADICIÓN:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE $9.692.903
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($44'682.903)
Plazo de Ejecución Inicial:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES UNA VEZ SE DE LA FIRMA, LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
ADICIÓN DE TIEMPO:	13 DÍAS
Fecha de Inicio:	16 DE JULIO DE 2024
Fecha de Terminación:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Supervisor:	MYRIAN GIRALDO MONTOYA

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 04:00 p.m., del día seis (06) del mes de diciembre del año 2024, se reunieron la funcionaria **MYRIAN GIRALDO MONTOYA** quien ocupa el cargo de Secretaria de Desarrollo Social , quien obra en representación del Municipio, como supervisora y el pbr **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.566.818 de Cartago Valle, en calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE**, con el fin de formalizar la terminación del CONVENIO DE ASOCIACION 017-2024, el plazo de ejecución será de cuatro (4) meses una vez se de la firma, legalización y acta de inicio del contrato..

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas

las obligaciones derivadas del mismo.

- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

- Que, de acuerdo a la supervisión y seguimiento realizado por la Secretaria de Desarrollo Social quien representa al municipio de La Unión, Valle del Cauca como supervisor del contrato de Prestación de Servicios, se dio por terminado de manera bilateral y se recibió a entera satisfacción la ejecución de las actividades del objeto contratado durante el periodo que la contratista laboro.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca.

SUPERVISOR

MYRIAN GIRALDO MONTOYA
Secretaria Desarrollo Social
Supervisor

CONTRATISTA

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C. 14.566.188 de Cartago Valle
Representante Legal
PARROQUIA SAN JOSÉ
Nit N°: 891.902.047-1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 015 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNNIÓN VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos: WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA. Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 94.276.558 , expedida en la Unión (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en mi calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, previa posesión mediante acta No. 001 del 01 de enero del 2020 de la Notaria Única del círculo de La Unión Valle, y autorizado mediante Acuerdos del Concejo Municipal No. 015 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE** con identificado con cedula de ciudadania N° 14.566.818 de Cartago (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSE,** con NIT 891.902.047-1 según certificado de existencia y representación legal expedido por la Diócesis de Cartago Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto canónico y la Ley 20 de 1974, debidamente facultado para representar y celebrar este tipo de convenios, ente jurídico sin ánimo de lucro que para efectos del presente documento se llamara **LA PARROQUIA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN O DE VOLUNTAD**, con fundamento en el parágrafo único del artículo 8° de la Ley 1276 de enero 05 de 2009 "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida" en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **2)** Que el Plan de Desarrollo *"ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020-2023"*, contempla dentro de la línea estratégica La Unión equitativa, sector inclusión social, el objetivo estratégico:" *Garantizar la inclusión social y la equidad en todas las acciones del gobierno Municipal"*. **3)** Que el Municipio de La Unión Valle, adoptó mediante acuerdo N° 010 de noviembre 09 de 2015, la estampilla pro adulto mayor conforme el artículo 4° de la Ley 1276 de 2009, buscando con ello dar cumplimento al objeto para el cual fue creada la norma como lo es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Por su parte el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 modificado por el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017 ha establecido lo siguiente sobre el recaudo e inversión de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor y contempla: *Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, **Centros de Bienestar del Anciano** y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.* **4)** Qué en tal sentido, el proceso que se debe adelantar para la selección del operador, se encuentra reglado en el parágrafo de la norma

transcrita a supra, estableciendo como tal la suscripción de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor. **5)** Que en la Ley 48 de 1986, se establece la destinación de la estampilla Pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, norma leal que presenta dos modificaciones, las cuales se encuentran contenidas en las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2001. **6)** Que articulo IV de la Ley 20 de 1974 el estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente, a la Diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la Ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legitima autoridad. **7)** Que el artículo V, de la Ley 20 de 1974 estipula: *"La Iglesia consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuara cooperando para el desarrollo de esta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de publico beneficio"*. **8)** *"Que, de acuerdo con la definición legal, los Centros de Bienestar son un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar"* **9)** Que es necesario unificar los esfuerzos y actividades que actualmente se desarrollan en el municipio para la atención de las personas mayores de 60 años en situación de indigencia en un programa que promueva su derecho a una vida activa y digna y que permita de manera coordinada y sistemática propiciar escenarios en los que sus capacidades y competencias puedan ser reconocidas por los demás grupos etarios municipales. **10)** Que es deber de la administración Municipal propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, psicológicas y físicas del os habitantes de su jurisdicción territorial. **11)** Que es esencial para el adecuado desarrollo de las habilidades y competencias del grupo de adultos mayores del municipio el contar con un apoyo básico en su dieta a fin de fortalecer sus condiciones físicas, así como la vivienda para quienes viven en situación de indigencia a fin de generar escenarios que les permita el mejoramiento de su auto reconocimiento en la sociedad. **12)** Que así mismo, y teniendo en cuenta la necesidad e importancia de continuar aunando esfuerzos para la atención de los adultos mayores, la Gobernación del Valle del Cauca ha decidido aunar esfuerzos con el Municipio y firmar el convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0334 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", donde el ente Departamental ha destinado una partida presupuestal para apoyar el funcionamiento del centro de protección y así continuar con la atención integral de los adultos mayores que se encuentra acogidos. **13)** Que la **PARROQUIA SAN JOSE,** podrá apoyar y ejecutar proyectos de defensa de la niñez, del adulto mayor y en general de población con alta vulnerabilidad social y económica. 14) Que le asiste interés al **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA,** así como a la **PARROQUIA SAN JOSE,** de aunar esfuerzos para desarrollar actividades propias de proyectos que requiera **EL MUNICIPIO,** orientados a "La atención integral de los adultos mayores acogidos en el ancianato Santa Teresita del Municipio de La Unión Valle del Cauca". **15)** Que el **MUNICIPIO**, verificó la reconocida idoneidad de la **PARROQUIA** observando que su objeto social cumple con la idoneidad requerida para ser operadora del programa, así como con la experiencia en contratación con entidades del sector público. **16)** Que el convenio a celebrar versa sobre las funciones

misionales del Municipio de La Unión Valle del Cauca y las funciones transversales asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social. **17)** Que el presente convenio se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio previo, análisis del riesgo y del sector, con el objetivo de alcanzar el propósito y metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la Unión del Valle del Cauca. 18) Que las obligaciones adquiridas en el presente convenio cuentan con el amparo de los certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1563 del 27 de abril de 2023 y el N° 1811 del 09 de junio de 2023 19) Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones N° 0307-2023. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio de Asociación, de conformidad con las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO.** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a: **LA PARROQUIA** a) la PARROQUIA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. **Servicios a prestar de acuerdo al plan de trabajo aprobado por la Gobernación del Valle, mediante convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330.**

Servicios	Detalle de las actividades	Cantidad
Talento Humano	Se deberá contratar a una Auxiliar de enfermería, quien deberá estar de Lunes a viernes presente en el CBA en un horario mínimo de 8 horas, y que se encargara de desarrollar actividades que se requieran para la prevención de enfermedades, el mejoramiento de hábitos de vida saludable, así como de coordinar y gestionar con apoyo del municipio y del hospital local, brigadas de salud que incluyan atención en medicina general, servicios de psicología y odontología para aquellos beneficiarios del programa que lo requieren de acuerdo al diagnóstico inicial o a sus patologías. Las actividades a desarrollar integrarán la toma de tamizaje básico (Talla, Peso, Tensión arterial), gestión de citas, recolección de medicamentos y seguimiento al estado de salud para cada uno de los Beneficiario. Así mismo, deberá atender cualquier situación de urgencia en cualquier hora y día de la semana y en caso de ser necesario prestar acompañamiento en caso de hospitalización y/o remisión del adulto mayor a causa de fallas en su salud.	1
	Contar con una Tallerista con experiencia en trabajo con adultos mayores, quien se encargará de hacer jornadas de actividad física, manualidades, actividades culturales, entre otras. Mínimo dos (2) días a la semana. En este punto cabe mencionar, que las actividades se realizaran siempre y cuando sea posible y no pongan en riesgo la salud de los adultos mayores, teniendo en cuenta la pandemia COVID-19.	1

Elementos de aseo personal para beneficiarios	Se deberá realizar la adquisición de elementos de aseo personal para los adultos mayores beneficiarios como shampoo, jabón de baño, crema para el cuerpo, cuchilla de afeitar, papel higiénico, desodorantes y todos aquellos que se consideren necesarios para el bienestar de los adultos mayores acogidos en el CBA.	De acuerdo al plan de trabajo
Elementos de enfermería	Se deberán adquirir los elementos de enfermería necesarios para la atención primaria de los adultos mayores tales como: gasas, pañales, algodón y demás que se consideren necesarios para cuidar la salud de los adultos mayores.	De acuerdo al plan de trabajo

2. Vivienda permanente o temporal: 1) el contratista en contrapartida, deberá garantizar la vivienda con los servicios públicos y enseres necesarios para que los diecinueve (19) adultos mayores puedan habitar; además de proveer el personal de servicios generales, encargados de mantener un espacio limpio y desinfectado, 2) El contratista del presente convenio, deberá implementar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y tener muy presente las ORIENTACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CENTROS DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SELECTIVO, expedido por MinSalud, b) Cumplir satisfactoriamente y a cabalidad con el objeto del Convenio, c) Ejecutar en debida forma los recursos de que trata el presente Convenio, particularmente los aportados por el Municipio. d) Suministrar el recurso humano necesario con experiencia e idoneidad para adelantar las actividades de cada uno de los ejes que conforman el objeto del convenio y las jornadas de capacitación y sensibilización necesarias para dar pleno cumplimiento al mismo. e) Permitir y facilitar las acciones de auditoría, vigilancia y control, que en cualquier momento adelante el Municipio, así como cualquier otro Ente de control del Estado. f) Recibir las recomendaciones del Supervisor del Convenio y plantear acciones de mejora para el apropiado logro del objeto. g) Remitir al municipio de La Unión – Valle del Cauca, la totalidad de la documentación técnica y administrativa, para la supervisión suscrita en desarrollo y ejecución del Convenio. h) Realizar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. i) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del Convenio. j) El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Convenio, cuando con ello cause perjuicios al municipio o a terceros. k) Llevar registro fotográfico e informe financiero de la ejecución del Convenio. l) Presentar informe mensual de ejecución del convenio en que se evidencie con claridad las actividades desarrolladas por cada uno de los ejes. m) Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista n) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, o) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, p) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia, q) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato, r) Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o

los subcontratistas a su cargo, s) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, t) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato, u) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía, v) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, w) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución, x) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, y) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado, z) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19. Aa) **LA PARROQUIA** se compromete a desarrollar su labor dando en todo momento cumplimiento a la normatividad legal aplicable al objeto contractual, y en especial la norma sanitaria en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos y cualquier otra que aplique según el caso concreto, ab) En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado, oportuno desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio. Y **ELMUNICIPIO:** 1) Realizar todos los trámites y legalización del Convenio. 2) Realizar el pago de los recursos por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE. ($51.306.000).** 3) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el convenio. 4) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato. 5) Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. 6) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP). 7) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** girará el valor del convenio con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16.01.020 / 2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16.01.1.3.1.1.07-04 según certificados de disponibilidad Presupuestal Nº 1563 del 27 de abril de 2023 y el Nº 1811 del 09 de junio de 2023. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL MUNICIPIO**, efectuará las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de **LA PARROQUIA. CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor CBA Santa Teresita, ubicado en el Municipio de La Unión valle. **QUINTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del convenio es de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE. ($51.306.000) MCTE**, los cuales se girarán mes vencido por el servicio de operación, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades del convenio, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del personal a cargo de LA PARROQUIA pactado en el convenio. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe de la PARROQUIA en el que se evidencien las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos en función del

cumplimiento de sus obligaciones, anexando los respectivos soportes documentales, planillas de asistencia, fotográficos y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA PARROQUIA.** El representante legal de la PARROQUIA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en La Constitución Política de Colombia ni en las demás normas legales vigentes, reglamentarias y concordantes para celebrar este tipo de convenios. **OCTAVA. SEGUIMIENTO Y CONTROL: EL MUNICIPIO**, ejercerá la labor de Seguimiento y Control o supervisión del Convenio a través del profesional idóneo que designe el Señor Alcalde Municipal quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1276 de 2009 con respecto al seguimiento y control de las actividades pactadas en el convenio a) Colaborar con la PARROQUIA para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que la PARROQUIA cumpla las obligaciones previstas en el presente convenio. **OCTAVA. RELACION LABORAL.** Las partes acuerdan que, con motivo del presente convenio, no genera relación laboral alguna entre las partes, ni entre estas y el personal que emplee cualquiera de ellas para la ejecución de las actividades objeto del mismo. Por lo anterior, compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por los derechos laborales que se generen. **PARAGRAFO 1. LA PARROQUIA** suministrara a su personal todo el material de referencia y antecedentes que tengan disponibles en relación con las actividades que debe desarrollar para la prestación de los servicios, así como también las autorizaciones, usos de instalaciones, aprobaciones, servicios, permisos y apoyo logístico que sean requeridos para el desempeño de las funciones. **PARAGRAFO 2. LA PARROQUIA,** declara que tiene pleno conocimiento de que sus actividades están sujetas a la supervisión y vigilancia de diferentes autoridades de la República, que verifican el cumplimiento, entre otras de la norma sanitaria, por lo que se obliga a atender visitas y acatar las recomendaciones respetuosas que impartan las mencionadas autoridades. **NOVENA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito, En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha del vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **DÉCIMA. GARANTÍAS**: el operador se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del convenio	Duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes y/o servicios:	10% del valor total del convenio	Duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Duración del convenio y tres (3) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

LA PARROQUIA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del convenio. El operador debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA**

UNION VALLE DEL CAUCA. DÉCIMA PRIMERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer a **LA PARROQUIA** las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el operador o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **LA PARROQUIA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **LA PARROQUIA** pagará al **MUNICIPIO** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSION DEL CONVENIO:** El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del convenio, el plazo para la ejecución del convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos convenidos a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN: LA PARROQUIA** no podrá ceder el presente convenio asociación a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO** pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **LA PARROQUIA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y S.S. del Código de Comercio. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta de la Parroquia y sus documentos anexos (afiliación a seguridad social, antecedentes certificaciones y demás documentos exigidos en los estudios previos, del representante legal y las personas vinculadas al programa), c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Los estudios y documentos previos. e) Certificación cuenta bancaria. f) Los informes periódicos que rinda la parroquia

aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. f) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, además de los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del convenio. **DECIMA SEXTA AUTONOMÍA DEL OPERADOR:** Por tratarse de un Convenio de características no conmutativas, **LA PARROQUIA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno ni con él ni con su personal a cargo con el Municipio de La Unión Valle del Cauca. **DECIMA SEPTIMA. PUBLICACION.** El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **DECIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 1276 de 2009 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales según lo estipulado en la normatividad de la materia. **DECIMA NOVENA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de La Unión Valle del Cauca. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **MUNICIPIO** Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Unión Valle del Cauca, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 No 14 – 34, con número de teléfono: 602-2290015; y **A LA PARROQUIA** en la Calle 14 N° 14-47 **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la legislación colombiana. **VIGESIMA SEGUNDA VIGENCIA:** El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, a los 26 JUN 2023

EL CONTRATANTE,

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

POR LA PARROQUIA

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C N° 14.566.818 de Cartago Valle
Representante Legal Paroquia San José
Nit N° 891.902.047-1

Revisó: Gilberto Matallana Benitez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: William Fernando Palomino Zúñiga - Alcalde Municipal

UNION VALLE DEL CAUCA. DÉCIMA PRIMERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer a LA PARROQUIA las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el operador o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **LA PARROQUIA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente convenio, ya que la mora por más de treinta (30) dias se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **LA PARROQUIA** pagará al **MUNICIPIO** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSION DEL CONVENIO**: El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del convenio, el plazo para la ejecución del convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos convenidos a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN: LA PARROQUIA** no podrá ceder el presente convenio asociación a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO** pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **LA PARROQUIA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y S.S. del Código de Comercio. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta de la Parroquia y sus documentos anexos (afiliación a seguridad social, antecedentes certificaciones y demás documentos exigidos en los estudios previos, del representante legal y las personas vinculadas al programa), c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Los estudios y documentos previos. e) Certificación cuenta bancaria. f) Los informes periódicos que rinda la parroquia

aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. f) Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, además de los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del convenio. **DECIMA SEXTA AUTONOMÍA DEL OPERADOR:** Por tratarse de un Convenio de caracteristicas no conmutativas, **LA PARROQUIA** actuará con total autonomia en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, por lo cual no se genera vinculo de carácter laboral alguno ni con él ni con su personal a cargo con el Municipio de La Unión Valle del Cauca. **DECIMA SEPTIMA. PUBLICACION.** El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **DECIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 1276 de 2009 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales según lo estipulado en la normatividad de la materia. **DECIMA NOVENA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de La Unión Valle del Cauca. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **MUNICIPIO** Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Unión Valle del Cauca, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 No 14 – 34, con número de teléfono: 602-2290015; y **A LA PARROQUIA** en la Calle 14 Nº 14-47 **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la legislación colombiana. **VIGESIMA SEGUNDA VIGENCIA:** El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, a los 26 JUN 2023

EL CONTRATANTE,

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

POR LA PARROQUIA

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C Nº 14.566.818 de Cartago Valle
Representante Legal Paroquia San José
Nit Nº 891.902.047-1

Revisó: Gilberto Matallana Benitez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: William Fernando Palomino Zúñiga - Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit:	891.901.109-3
N° de Convenio:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 015- 2023
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"
Contratista:	PARROQUIA SAN JOSE MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
Nit:	891.902.047-1
Representante Legal:	Pbr. OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
Documento Identidad:	14.566.818 de Cartago Valle
Valor del Contrato:	CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($51.306.000)
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de Inicio:	27 DE JUNIO DE 2023
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
Supervisor:	**CLAUDIA MILENA MEDINA RAMIREZ**

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 06:00 p.m. del día treinta y uno (31) de Diciembre del año 2023, en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social, se reunieron el Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA**, Alcalde Municipal; **CLAUDIA MILENA MEDINA RAMIREZ** quien ocupa el cargo de COORDINADORA DE ADULTO MAYOR, obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y la PARROQUIA SAN JOSE MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, identificada con el No de Nit 891.902.047-1, quien es representada por Pbr. OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE identificado con cedula de ciudadanía N° 14.566.818 de Cartago Valle, en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	580-47-9940000 80326	Cumplimiento del Contrato	$5.130.600,00	27/06/2023	30/06/2024	27/06/2023
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$2.565.300	27/06/2023	31/12/2026	
		Calidad del servicio	$5.130.600,00	27/06/2023	30/06/2024	

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$51.306.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$51.306.000
Valor Pagado a la fecha	$51.306.000
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Valor Total ejecutado	$51.306.000
VALOR SALDO A LA FECHA	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	2622	04/08/2023	$12.390.143
2	3590	29/09/2023	$12.390.139
3	3886	20/10/2023	$5.305.143
4	4538	30/11/2023	$5.305.143
5	5431	28/12//2023	$15.915.431
6	5431	28/12//2023	$10.610.288
Valor Pagado a la fecha			$51.306.000

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N.° de planilla	**Mes**	**Valor Aporte Salud**	**Valor Aporte Pensión**	**Valor Aporte ARL**
7890255142	Julio	$ 1.176.600	$ 1.322.300	$ 39.100
7894093198	Agosto	$ 1.087.600	$ 1.206.400	$ 42.600
7897869936	Septiembre	$ 1.102.500	$ 1.225.700	$ 42.800
7902054043	Octubre	$ 1.190.100	$ 1.337.700	$ 48.500
7905850568	Noviembre	$1.190.100	$ 1.337.700	$ 48.500
7909183310	Diciembre	$ 1.190.000	$ 1.337.600	$ 50.100
TOTAL:		**$ 5.746.800**	**$ 6.429.700**	**$ 223.100**

El supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 015-2023, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año 2023.

CLAUDIA MILENA MEDINA
Supervisora

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE C.C
N° 14.566.818 de Cartago Valle
Representante Legal Paroquia San José
Nit N° 891.902.047-1

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 009 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNION DEL VALLE DEL CAUCA Y LA PARROQUIA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA UNNIÓN VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos a saber **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.276.558 expedida en La Unión (V), quien actúa en su calidad de Alcalde del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, según credencial E-27, expedida por la Comisión Escrutadora nombrada en La Unión Valle para las Elecciones llevadas a cabo el día 27 de octubre del año 2.019 y posesionado debidamente el día 01 de enero de 2020; y autorizado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 011 del 27 de noviembre del 2020 y 005 del 24 de junio de 2020, quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE** con identificado con cedula de ciudadania N° 14.566.818 de Cartago (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSE,** con NIT 891.902.047-1 según certificado de existencia y representación legal expedido por la Diócesis de Cartago Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto canónico y la Ley 20 de 1974, debidamente facultado para representar y celebrar este tipo de convenios, ente jurídico sin ánimo de lucro que para efectos del presente documento se llamara **LA PARROQUIA**, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN O DE VOLUNTAD,** con fundamento en el parágrafo único del artículo 8° de la Ley 1276 de enero 05 de 2009 "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida" en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **2)** Que el Plan de Desarrollo *"ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020-2023"*, contempla dentro de la línea estratégica La Unión equitativa, sector inclusión social, el objetivo estratégico:" *Garantizar la inclusión social y la equidad en todas las acciones del gobierno Municipal"*. **3)** Que el Municipio de La Unión Valle, adoptó mediante acuerdo N° 010 de noviembre 09 de 2015, la estampilla pro adulto mayor conforme el artículo 4° de la Ley 1276 de 2009, buscando con ello dar cumplimento al objeto para el cual fue creada la norma como lo es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Por su parte el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009 modificado por el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017 ha establecido lo siguiente sobre el recaudo e inversión de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor y contempla: *Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la*

dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, ***Centros de Bienestar del Anciano*** *y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.* **3)** Qué en tal sentido, el proceso que se debe adelantar para la selección del operador, se encuentra reglado en el parágrafo de la norma transcrita a supra, estableciendo como tal la suscripción de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor. **4)** Que en la Ley 48 de 1986, se establece la destinación de la estampiila Pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, norma leal que presenta dos modificaciones, las cuales se encuentran contenidas en las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2001. **5)** Que articulo IV de la Ley 20 de 1974 el estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente, a la Diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la Ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legitima autoridad. **6)** Que el artículo V, de la Ley 20 de 1974 estipula: *"La Iglesia consciente de la misión que le compete de servir a la persona humana, continuara cooperando para el desarrollo de esta y de la comunidad por medio de sus instituciones y servicios pastorales, en particular mediante la educación, la enseñanza, la promoción social y otras actividades de publico beneficio". 7) "Que, de acuerdo con la definición legal, los Centros de Bienestar son un conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar"* **8)** Que es necesario unificar los esfuerzos y actividades que actualmente se desarrollan en el municipio para la atención de las personas mayores de 60 años en situación de indigencia en un programa que promueva su derecho a una vida activa y digna y que permita de manera coordinada y sistemática propiciar escenarios en los que sus capacidades y competencias puedan ser reconocidas por los demás grupos etarios municipales. **9)** Que es deber de la administración Municipal propender por el mejoramiento de las condiciones sociales, psicológicas y físicas del os habitantes de su jurisdicción territorial. **10)** Que es esencial para el adecuado desarrollo de las habilidades y competencias del grupo de adultos mayores del municipio el contar con un apoyo básico en su dieta a fin de fortalecer sus condiciones físicas, así como la vivienda para quienes viven en situación de indigencia a fin de generar escenarios que les permita el mejoramiento de su auto reconocimiento en la sociedad. **11)** Que así mismo, y teniendo en cuenta que por la Emergencia sanitaria por COVID-19 la población adulta mayor ha sido la más afectada, tanto por casos de mortalidad, como por desamparo y no acceso a las necesidades básicas para mantenerse, la Gobernación del Valle del Cauca ha decidido aunar esfuerzos con el Municipio y firmar el convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", donde el

ente Departamental ha destinado una partida presupuestal para apoyar el funcionamiento del centro de protección de acuerdo al plan de trabajo aprobado previamente por la entidad y así continuar con la atención integral de los adultos mayores que se encuentra acogidos. 13) Que la **PARROQUIA SAN JOSE**, podrá apoyar y ejecutar proyectos de defensa de la niñez, del adulto mayor y en general de población con alta vulnerabilidad social y económica. 14) Que le asiste interés al **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA,** así como a la **PARROQUIA SAN JOSE,** de aunar esfuerzos para desarrollar actividades propias de proyectos que requiera **EL MUNICIPIO,** orientados a "La atención integral de los adultos mayores acogidos en el ancianato Santa Teresita del Municipio de La Unión Valle del Cauca". 15) Que el **MUNICIPIO**, verificó la reconocida idoneidad de la **PARROQUIA** observando que su objeto social cumple con la idoneidad requerida para ser operadora del programa, así como con la experiencia en contratación con entidades del sector público. **16)** Que el convenio a celebrar versa sobre las funciones misionales del Municipio de La Unión Valle del Cauca y las funciones transversales asignadas a la Secretaría de Desarrollo Social. 17) Que el presente convenio se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio previo, análisis del riesgo y del sector, con el objetivo de alcanzar el propósito y metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la Unión del Valle del Cauca. 18) Que las obligaciones adquiridas en el presente convenio cuentan con el amparo de los certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 709 del 13 de julio de 2022 y el N° 887 del 02 de septiembre de 2022 19) Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones N° 0263-2022. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente Convenio de Asociación, de conformidad con las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO.** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA" **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a: **LA PARROQUIA** a) la PARROQUIA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

1. **Servicios a prestar de acuerdo al plan de trabajo aprobado por la Gobernación del Valle, mediante convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330.**

Servicios	Detalle de las actividades	Cantidad
Talento Humano	Se deberá contratar a una Auxiliar de enfermería, quien deberá estar de Lunes a viernes presente en el CBA en un horario mínimo de 8 horas, y que se encargara de desarrollar actividades que se requieran para la prevención de enfermedades, el mejoramiento de hábitos de vida saludable, así como de coordinar y gestionar con apoyo del municipio y del hospital local,	1

	brigadas de salud que incluyan atención en medicina general, servicios de psicología y odontología para aquellos beneficiarios del programa que lo requieren de acuerdo al diagnóstico inicial o a sus patologías. Las actividades a desarrollar integrarán la toma de tamizaje básico (Talla, Peso, Tensión arterial), gestión de citas, recolección de medicamentos y seguimiento al estado de salud para cada uno de los Beneficiario. Así mismo, deberá atender cualquier situación de urgencia en cualquier hora y día de la semana y en caso de ser necesario prestar acompañamiento en caso de hospitalización y/o remisión del adulto mayor a causa de fallas en su salud.	
	Contar con una Tallerista con experiencia en trabajo con adultos mayores, quien se encargará de hacer jornadas de actividad física, manualidades, actividades culturales, entre otras. Mínimo dos (2) días a la semana. En este punto cabe mencionar, que las actividades se realizaran siempre y cuando sea posible y no pongan en riesgo la salud de los adultos mayores, teniendo en cuenta la pandemia COVID-19.	1
Elementos de aseo personal para beneficiarios	Se deberá realizar la adquisición de elementos de aseo personal para los adultos mayores beneficiarios como shampoo, jabón de baño, crema para el cuerpo, cuchilla de afeitar, papel higiénico, desodorantes y todos aquellos que se consideren necesarios para el bienestar de los adultos mayores acogidos en el CBA.	De acuerdo al plan de trabajo
Elementos de enfermería	Se deberán adquirir los elementos de enfermería necesarios para la atención primaria de los adultos mayores tales como: gasas, pañales, algodón y demás que se consideren necesarios para cuidar la salud de los adultos mayores.	De acuerdo al plan de trabajo

2. Vivienda permanente o temporal: 1) el contratista en contrapartida, deberá garantizar la vivienda con los servicios públicos y enseres necesarios para que los diecinueve (19) adultos mayores puedan habitar; además de proveer el personal de servicios generales, encargados de mantener un espacio limpio y desinfectado, 2) El contratista del presente convenio, deberá implementar los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y tener muy presente las ORIENTACIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CENTROS DE PROTECCIÓN O LARGA ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SELECTIVO, expedido por MinSalud, b) Cumplir satisfactoriamente y a cabalidad con el objeto del Convenio, c) Ejecutar en debida forma los recursos de que trata el presente Convenio, particularmente los aportados por el Municipio. d) Suministrar el recurso humano necesario con experiencia e idoneidad para adelantar las actividades de cada uno de

los ejes que conforman el objeto del convenio y las jornadas de capacitación y sensibilización necesarias para dar pleno cumplimiento al mismo. e) Permitir y facilitar las acciones de auditoría, vigilancia y control, que en cualquier momento adelante el Municipio, así como cualquier otro Ente de control del Estado. f) Recibir las recomendaciones del Supervisor del Convenio y plantear acciones de mejora para el apropiado logro del objeto. g) Remitir al municipio de La Unión – Valle del Cauca, la totalidad de la documentación técnica y administrativa, para la supervisión suscrita en desarrollo y ejecución del Convenio. h) Realizar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio. i) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del Convenio. j) El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Convenio, cuando con ello cause perjuicios al municipio o a terceros. k) Llevar registro fotográfico e informe financiero de la ejecución del Convenio. l) Presentar informe mensual de ejecución del convenio en que se evidencie con claridad las actividades desarrolladas por cada uno de los ejes. m) Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, del recurso humano que suministra el Contratista n) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro, o) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, p) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia, q) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato, r) Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo, s) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, t) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato, u) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía, v) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, w) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución, x) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, y) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado, z) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19. Aa) **LA PARROQUIA** se compromete a desarrollar su labor dando en todo momento cumplimiento a la normatividad legal aplicable al objeto contractual, y en especial la norma sanitaria en cuanto a la manipulación y transporte de alimentos y cualquier otra que aplique según el caso concreto, ab) En general, adelantar todas aquellas actividades que contribuyan al adecuado, oportuno desarrollo y cumplimiento del objeto del presente Convenio. Y **ELMUNICIPIO:** 1) Realizar todos los trámites y legalización del Convenio. 2) Realizar el pago de los

recursos por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA YOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($27.098.524). 3)** Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el convenio. 4) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato. 5) Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. 6) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP). 7) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** girará el valor del convenio con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.006.4104008.4291239.16.01.1.3.3.3 /2.3.2.02.02.009.4104008.93491.16.01.1.3.1.1.07-04 según certificados de disponibilidad presupuestal No. Nº 709 del 13 de julio de 2022 y el Nº 887 del 02 de septiembre de 2022. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley **EL MUNICIPIO**, efectuará las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de **LA PARROQUIA. CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El convenio se ejecutará en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor CBA Santa Teresita, ubicado en el Municipio de La Unión valle. **QUINTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del convenio es de **VEINTISIETE MILLONES NOVENTA YOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($27.098.524) MCTE**, los cuales se girarán mes vencido por el servicio de operación, de acuerdo al porcentaje de ejecución de las actividades del convenio, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del personal a cargo de LA PARROQUIA pactado en el convenio. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe de la PARROQUIA en el que se evidencien las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos en función del cumplimiento de sus obligaciones, anexando los respectivos soportes documentales, planillas de asistencia, fotográficos y demás requeridos para la conformidad del servicio prestado **SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA PARROQUIA.** El representante legal de la PARROQUIA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en La Constitución Política de Colombia ni en las demás normas legales vigentes, reglamentarias y concordantes para celebrar este tipo de convenios. **OCTAVA. SEGUIMIENTO Y CONTROL: EL MUNICIPIO**, ejercerá la labor de Seguimiento y Control o supervisión del Convenio a través del profesional idóneo que designe el Señor Alcalde Municipal quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1276 de 2009 con respecto al seguimiento y control de las actividades pactadas en el convenio a) Colaborar con la PARROQUIA para la correcta ejecución del objeto del Convenio. b) Verificar que la PARROQUIA cumpla las obligaciones previstas en el presente convenio. **OCTAVA. RELACION**

LABORAL. Las partes acuerdan que, con motivo del presente convenio, no genera relación laboral alguna entre las partes, ni entre estas y el personal que emplee cualquiera de ellas para la ejecución de las actividades objeto del mismo. Por lo anterior, compete de manera exclusiva a cada una de las partes la responsabilidad del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y por los derechos laborales que se generen. **PARAGRAFO 1. LA PARROQUIA** suministrara a su personal todo el material de referencia y antecedentes que tengan disponibles en relación con las actividades que debe desarrollar para la prestación de los servicios, así como también las autorizaciones, usos de instalaciones, aprobaciones, servicios, permisos y apoyo logístico que sean requeridos para el desempeño de las funciones. **PARAGRAFO 2. LA PARROQUIA,** declara que tiene pleno conocimiento de que sus actividades están sujetas a la supervisión y vigilancia de diferentes autoridades de la República, que verifican el cumplimiento, entre otras de la norma sanitaria, por lo que se obliga a atender visitas y acatar las recomendaciones respetuosas que impartan las mencionadas autoridades. **NOVENA. MODIFICACIONES AL CONVENIO:** Cualquier modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito, En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del convenio, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha del vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. **DÉCIMA. GARANTÍAS**: el operador se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del convenio	Duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad de los bienes y/o servicios:	10% del valor total del convenio	Duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Duración del convenio y tres (3) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

LA PARROQUIA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del convenio. El operador debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA. DÉCIMA PRIMERA. MULTAS.** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente convenio, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer a LA PARROQUIA las multas pactadas en el presente convenio con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el operador o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa

equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del convenio por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **LA PARROQUIA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente convenio, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición. **DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **LA PARROQUIA** pagará al **MUNICIPIO** a título de Clausula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSION DEL CONVENIO**: El plazo para la ejecución del Convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Convenio. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del convenio, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del convenio, el plazo para la ejecución del convenio se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del convenio, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este convenio, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del convenio, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del convenio por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos convenidos a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **DÉCIMA CUARTA. CESIÓN: LA PARROQUIA** no podrá ceder el presente convenio asociación a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO** pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **LA PARROQUIA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y S.S. del Código de Comercio. **DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta de la Parroquia y sus documentos anexos (afiliación a seguridad social, antecedentes certificaciones y demás documentos exigidos en los estudios previos, del representante legal y las personas vinculadas al programa), c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Los estudios y documentos previos. e) Certificación cuenta bancaria. f) Los informes periódicos que rinda la parroquia aprobados por el supervisor y que sirven de soporte para el pago de cada factura o cuenta de cobro. f)

Todas las comunicaciones y los demás documentos que hacen parte del expediente contractual, además de los que se produzcan con la legalización y dentro de la ejecución del convenio. **DECIMA SEXTA AUTONOMÍA DEL OPERADOR:** Por tratarse de un Convenio de características no conmutativas, **LA PARROQUIA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno ni con él ni con su personal a cargo con el Municipio de La Unión Valle del Cauca. **DECIMA SEPTIMA. PUBLICACION**. El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. **DECIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente convenio está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 1276 de 2009 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales según lo estipulado en la normatividad de la materia. **DECIMA NOVENA. VEEDURÍA:** Este Convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de La Unión Valle del Cauca. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al **MUNICIPIO** Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión Valle del Cauca, el cual se encuentra ubicado en la Calle 15 No 14 – 34; y **A LA PARROQUIA** en la Calle 14 Nº 14-47 **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del convenio, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la legislación colombiana. **VIGESIMA SEGUNDA VIGENCIA**: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, a los 12 SEP 2022

EL CONTRATANTE,

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

POR LA PARROQUIA

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
C.C N° 14.566.818 de Cartago Valle
Representante Legal Paroquia San José
Nit N° 891.902.047-1

Revisó: Gilberto Matallana Benitez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: William Fernando Palomino Z. Alcalde Municipal

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit:	891.901.109-3
N° de Convenio:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 009 - 2022
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"
Contratista:	PARROQUIA SAN JOSE MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE
Nit:	891.902.047-1
Representante Legal:	Pbr. OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE
Documento Identidad:	14.566.818 de Cartago Valle
Valor del Contrato:	VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($27.098.524).
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.
Fecha de Inicio:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Supervisor (E):	MABEL JOHANNA TAMAYO POSSO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 02:00 p.m. del día cinco (05) de enero del año 2023, en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social, se reunieron el Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA**, Alcalde Municipal; **MABEL JOHANNA TAMAYO POSSO** quien ocupa el cargo de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y la PARROQUIA SAN JOSE MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, identificada con el No de Nit 891.902.047-1, quien es representada por Pbr. OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE identificado con cedula de ciudadanía N° 14.566.818 de Cartago Valle, en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de

conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	580-47-994000074	Cumplimiento del Contrato	$2.709.852,40	14/09/2022	30/06/2023	14/09/2022
		Pago de salarios, prestaciones sociales	$1.354.926,20	14/09/2022	31/12/2025	
		Calidad del bien	$2.709.852,40	14/09/2022	30/06/2023	

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial	$27.098.524
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$27.098.524
Valor Pagado a la fecha	$27.098.524
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Valor Total ejecutado	$27.098.524

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	4059	03/11/2022	$ 8.820.622
2	4306	24/11/2022	$ 8.820.622
3	4740	09/12/2022	$ 2.737.156
4	5148	30/12/2022	$ 7.120.124

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launión-valle.gov.co

VALOR SALDO A LA FECHA	$0

Valor Pagado a la fecha			**$27.098.524**

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N.º de planilla	**Mes**	**Valor Aporte Salud**	**Valor Aporte Pensión**	**Valor Aporte ARL**
7854689462	Septiembre	$ 750.000	$ 800.000	$ 26.500
7858031356	Octubre	$ 750.000	$ 800.000	$ 26.500
7861772774	Noviembre	$ 750.000	$ 800.000	$ 26.500
7865118556	Diciembre	$ 750.100	$ 800.100	$ 24.600
TOTAL:		**$ 3.000.100**	**$ 3.200.100**	**$ 104.100**

El supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009-2022, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de enero del año 2023.

MABEL JOHANNA TAMAYO POSSO
Supervisora (E)

OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE C.C
N° 14.566.818 de Cartago Valle
Representante Legal Paroquia San José
Nit N° 891.902.047-1

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal